

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXIII — Nº 8.932 EDICION DE 32 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 16 de diciembre de 1971	Correo Argentina SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.107.931
HORARIO — Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Mayor (R.E.) RICARDO J. SPANGENBERG Gobernador Dr. VICTOR MUSELI Ministro de Gobierno Ing. RAFAEL LUIS SOSA Ministro de Economía Sr. LUCIO CORNEJO ISASMENDI Ministro de B. Social	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 538 TELEFONO Nº 14780 EDDY OUTES Director	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora despues de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 1866/71

Art. 2º — Ampliase el art. 4º del decreto 751/70, dejándose establecido que el importe de \$ 100 (CIENTOS PESOS), fijado como única tarifa para las publicaciones de los balances de sociedades anónimas, deberá ser abonado íntegramente al momento de encargar la publicación.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años ..	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	„ 9,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de \$ 100,00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos), por palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabra, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta		Hasta		Hasta	
	10 días	Excedente	20 días	Excedente	30 días	Excedente
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos Estatutos Sociales	0,09	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

DECRETOS

M. de Economía Nº 2534 del 27-10-71	— Se ratifica el contenido de las resoluciones Nros. 532, 540, 541, 542, 543, 544, 534, 535, 536, 537, 538 y 539, del M. de Economía	7745
„ „ „ 2535 „ „	— Dispone transferencia de partida dentro del presupuesto —Ejercicio 1971— en la suma de \$ 8.000,00	7746
M. de Gobierno „ 2536 „ „	— Se designa interinamente a la señora Isabel Balfgorria de Silvera en la Escuela de Comercio “Hípólito Irigoyen”	7746
„ „ „ 2537 „ „	— Se establece que el art. 6º del Dcto. 751 del 12-11-70, que modifica el art. 64 del Dcto. 563-G-43, tiene carácter general y alcanza a todas las entidades con personería jurídica	7747
„ „ „ 2538 „ „	— Se designa al señor Pedro Ricardo Chenaut	7748
M. de B. Social „ 2539 „ „	— Se aprueba resolución Nº 1096 de la Caja de Jubilaciones, que acuerda jubilación ordinaria al Sr. Argentino Caro Correa	7748
M. de Economía „ 2540 „ „	— Suprimen, crean cargos y promueven a personal de la Direc. de Información Legal y Bibliográf.	7749
„ „ „ 2541 „ „	— Se modifica el art. 1º del Dcto. Nº 950/71 ..	7749

	Pág. Nº
M. de Economía. Nº 2542 del 28-10-71 — Se autoriza la asistencia al Curso de Capacitación para la reforma administrativa al Sr. Alberto Pelayo Villalba	7750
” ” ” 2543 ” ” — Se aprueba contrato de locación de servicios entre la Provincia de Salta y la Srta. Rosa Medina .	7750
” ” ” 2544 ” ” — Se aprueba legajo técnico de la obra: “Camino Lumberas - Pichanal”	7751
” ” ” 2545 ” ” — Se aprueba legajo técnico para la ejecución de la obra: “Ampliación Escuela Primaria Juan Carlos Dávalos - Villa Primavera - Salta	7752
” ” ” 2546 ” ” — Se adjudica a la Empresa Constructora Caprotta y Galindo S.R.L. la ejecución de la obra: “Construcción Escuela Nacional Nº 379 en San Luis, Capital	7752
” ” ” 2547 ” ” — Se modifica el art. 1º del Dcto. Nº 2093/71 ..	7753
” ” ” 2548 ” ” — Se aprueba legajo técnico de la obra: “Construcción Escuela Nacional Nº 279”	7753
” ” ” 2549 ” ” — Se adjudica a la Empresa Reynaldo Lucardi la ejecución de la obra: Nº A-5-71, Ampliación de la red distribuidora de agua corriente en cuerdas de la ciudad	7754

EDICTO DE MINA

Nº 9317 — Expte. 4983-G Mina Encrucijada	775E
--	------

LICITACION PUBLICA

Nº 9443 — De Policía Federal. Lic. Nº 9/72	775E
Nº 9444 — De Instituto Nacional de Salud Mental. Lic. Nº C1 Nº 9/72	775E
Nº 9431 — De Noa. Lic. Nº 1/71	775E
Nº 9415 — Dirección de Vialidad de Salta. Lic. Nº 20/71	775E

POSTERGACION DE LICITACION PUBLICA

Nº 9445 — De Secretaría de Ing. y Mantenimiento. Lic. Nº 4 DIM-71	775E
Nº 9446 — De Secretaría de Ing. y Mantenimiento. Lic. Nº 3 DIM-71	775E

LICITACION PRIVADA

Nº 9433 — De Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 37	775E
Nº 9432 — De Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 38	775E

EDICTO CITATORIO

Nº 9460 — De Julio Martín y Secundina Gómez de Martín	775E
Nº 9404 — Jorge González Díez	775E
Nº 9403 — Ayustín Inocencio Núñez	775E
Nº 9402 — Ernesto Francisco Bavio	775E
Nº 9383 — Benito Palermo Díaz	775E
Nº 9361 — Pedro Casimiro	775E
Nº 9355 — De Valentín Moya	775E
Nº 9316 — Andrés Argibay Mariño	775E
Nº 9315 — Andrés Argibay Mariño	775E
Nº 9297 — Dámaso Rodríguez	775E

RESOLUCION GENERAL

Nº 9459 — De Direc. Gral. de Rentas. Res. Nº 52	775E
---	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 9452 — De Julio Abel Ríos	7759
Nº 9440 — De Ernesto Gonzalo Cortés	7759
Nº 9437 — De Ramón Gualberto Reynoso	7759

	Pág. Nº
Nº 9430 — De Antonio Forcada	7759
Nº 9429 — De Pascual Bailón Astudillo	7759
Nº 9422 — De Eustaquio Ramón Cardozo	7759
Nº 9389 — Domingo Rodríguez	7760
Nº 9388 — Eleuterio Venancio Carrasco	7760
Nº 9386 — Pablo Guitián	7760
Nº 9368 — Abdo Rahman Emran	7760
Nº 9354 — De Pedro Bravo Aquino	7760
Nº 9326 — Argentina Noeli o Argentina Neli y/o Argentina Noelis Alsogaray	7760
Nº 9321 — Rafael Angel Villagrán y Adela o Manuela Villagrán	7760
Nº 9320 — Julia Eljure de Nieva	7760
Nº 9308 — Alfredo Carlos Cornejo Isasmendi	7760
Nº 9306 — Naftali Hirz Gerstenfeld	7760

REMATE JUDICIAL

Nº 9462 — Por Aristóbulo Carral. Juicio: Bco. Pcial. de Salta vs. Saravia Roberto A. ...	7761
Nº 9458 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: San Antonio Com. Agrop. S.C.A. vs. Rojas Santiago I.	7761
Nº 9457 — Por Efraín Racioppi. Juicio: G. J. P. vs. Carrizo Antonio	7761
Nº 9456 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Impulso Automotores S.A. y otros	7761
Nº 9455 — Por Julio C. Herrera. Juicio: García Martínez Lucio y otra vs. Rosa L. Arnedo	7761
Nº 9454 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Carulo José vs. López Humberto	7762
Nº 9453 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Varela Ramón vs. Franco Leonel	7762
Nº 9451 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Aguilar Antonio vs. Moreno Lia Vilma	7762
Nº 9450 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Siemens Arg. S.A. vs. Ibarra Antonio	7762
Nº 9449 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Moreno Lídoro vs. Rafael Mazzocone	7762
Nº 9448 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: K.A. vs. Herrera Demetrio Jorge	7762
Nº 9442 — Por Nicolás A. Moschetti. Juicio: Espasa Calpe Argentina S.A. vs. Alberto De Diego	7763
Nº 9427 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Zapana Julián vs. Castañeda Manuel y otra ...	7763
Nº 9426 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Nortécnica S.R.L. vs. Pérez Armengol	7763
Nº 9425 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Ferrari. María T. Mateo de vs. Crane María Vda. de	7763
Nº 9424 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Zenteno, Manuel E. vs. Torres, Juan Carlos y otra	7764
Nº 9418 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Carlos Mardones S.A. vs. Luis A. Belloto y otro	7764
Nº 9401 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: de Athayde Moncorvo Eduardo vs. Benjamín Díez	7764
Nº 9384 — Por Carlos René Avellaneda. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Carlos Alberto García Puló y otra	7765
Nº 9346 — Por Julio C. Herrera. Juicio: De Cecco Elio Luis vs. Martínez José R. y otra	7765
Nº 9344 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Riva, Luis A. vs. Sarvia, Sergio y otros	7765
Nº 9336 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Selin José Issa y Cía. S.C.C. vs. Río Juramento S.E.C.A.	7765
Nº 9312 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Gentile Natalio vs. Bustilloc Valverdi de Fernández Isabel	7766
Nº 9291 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Farías Esteban y otro	7766
Nº 9283 — Por Julio C. Herrera. Juicio: J. y E. Carlino S.A. vs. Rivadeo C. Juan	7766
Nº 9282 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Fernández Ricardo F. vs. Castaño Anastacio ..	7766
Nº 9281 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Quiñones J. Angel vs. Navarro V. y otro	7767

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 9309 — Silveria Vázquez de Durand o sus herederos	7767
--	------

EDICTO TESTAMENTARIO

Nº 9423 — De Lucinda Zapata de Suárez	7767
---	------

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 9406 — Cooperativa Gráfica Salta	7767
Nº 9405 — Helios S. C.	7767
Nº 9395 — Crisad S. R. L.	7767

CITACION A JUICIO

Nº 9438 — De Juan Cristich y Anatolio Cayssials	7768
Nº 9436 — De Marcos Cala	7768

Nº 9393 — Emilio Espelta	Pág. Nº 7768
Nº 9242 — Automotores Noroeste S.A.C.I.F.I.A.	7768

Sección COMERCIAL

TRANSFORMACION DE SOCIEDAD

Nº 9461 — De Taurus S.A.	7769
-------------------------------	------

AUMENTO DE CAPITAL

Nº 9435 — De Industrial y Comercial Moschetti S.A.	7769
---	------

EMISION DE ACCIONES

Nº 9434 — De Industrial y Comercial Moschetti S.A.	7769
---	------

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 9419 — De Solución S.A.	7769
---------------------------------	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 9447 — De Círculo de Pescadores de Salta. Para el día 19-12-71	7770
Nº 9441 — De Orfinco S.A. Para el día 23-1-72	7770
Nº 9420 — De Solución S.A. Para el día 30-12-71	7770
Nº 9416 — De Coop. Agrícola de Payogasta Ltda. Para el día 21-12-71	7770

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 27 de octubre de 1971

DECRETO Nº 2534

Ministerio de Economía

Expedientes Nros. 22-333781; 30845 y 29552/71

VISTO las resoluciones Nros. 532, 540, 541, 542, 543, 544, 534, 535, 536, 537, 538 y 539 dictadas por el Ministerio de Economía en fecha 19 de octubre de 1971, mediante las cuales se aprueban los contratos de servicios celebrados entre el Secretario de Estado de Hacienda y los señores Marcelo Raúl Piniella, Martha Susana Rodríguez de Morizzio, Sixto Justo Vargas, Verónica Pérez de Robaldo, Martha Pierina Belloto, José Santiago Toconás, Juan José Castro, Alicia Violeta Muselli, Graciela del Carmen Núñez, Antonia E. Palagia Fernández de Sztychmaster, María Asunción Bartolomé, Susana Lastenia Molina, Blanca Elisa VRH de Cripezzi, Jorge Virgilio Núñez, Pedro Celestino Reinoso y Rolando Andrés Alurralde, respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

Que atento lo informado por Dirección General de Administración de Personal en estas actuaciones, y lo requerido por Direc-

ción Gral. de Rentas, corresponde el dictado del pertinente instrumento legal que ratifique las resoluciones antes referidas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícase el contenido de las resoluciones Nros. 532, 540, 541, 542, 543, 544, 534, 535, 536, 537, 538 y 539, dictadas por el Ministerio de Economía en fecha 19 de octubre de 1971, mediante las cuales se aprueban los contratos de servicios celebrados entre el Secretario de Estado de Hacienda, y los señores MARCELO RAUL PINIELLA, L. E. Nº 10.166.809; MARTHA SUSANA RODRIGUEZ DE MORIZZO, L. C. Nº 4.704.602; SIXTO JUSTO VARGAS, L. E. Nº 8.173.428; VERONICA PEÑEZ DE ROBALDO, L. C. Nº 5.653.568; MARTHA PIERINA BELLOTO, L. C. Nº 6.343.232; JOSE SANTIAGO TOCONAS, L. E. Nº 10.166.076; JUAN JOSE CASTRO, L. E. Nº 8.612.814; ALICIA VIOLETA MUSELLI, L. C. número 3.205.636; GRACIELA DEL CARMEN NUÑEZ, C. I. Nº 184.218; ANTONIA E. PALAGIA FERNANDEZ DE SZTYCHMASTER, L. C. Nº 6.639.585; MARIA ASUNCION BARTOLOME, L. C. Nº 10.581.948; SUSANA LASTENIA MOLINA, L. C. Nº 6.047.342; BLAN-

CA ELISA VRH DE CRIZEZZI. L. C. número 4.433.057; JORGE VIRGILIO NUÑEZ, L. E. Nº 10.004.907; PEDRO CELESTINO REINOSO, L. E. Nº 7.850.067 y ROLANDO ANDRES ALURRALDE, L. E. Nº 5.076.908 respectivamente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Salta, 27 de octubre de 1971

DECRETO Nº 2535

Ministerio de Economía

Expediente Nº 66-06595/71.

VISTO este expediente en el que el Sindicato Vendedores de Diarios y Revistas de Salta, solicita un subsidio de \$ 8.000,00, importe que será destinado al pago de una cuota por la compra del inmueble para su sede propia; y,

CONSIDERANDO:

Que el concepto antes referido encuadra dentro de la partida Principal 10, Parcial 5, Actividades no Lucrativas, Subsidios destinados a atender gastos de capital de Empresas Privadas..., cuenta ésta que en el Presupuesto de este Ministerio tiene el total del crédito aplicado al Parcial 1, Municipios y otros entes Comunales;

Que por lo expuesto precedentemente se estima que el subsidio de referencia puede ser otorgado imputándose el mismo a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 3, Principal 10, Parcial 5, Orden de Disposición de Fondos Nº 50 del Presupuesto vigente;

Que a fin de posibilitar dicha imputación y por la circunstancia antes expresada, deberá disponerse mediante decreto la transferencia de la suma de \$ 8.000,00 a tomar del CREDITO ADICIONAL, según lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 21;

Por ello, atento lo manifestado por la Dirección de Presupuesto a fs. 19 vta.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la transferencia de partida dentro del Presupuesto-Ejercicio 1971, en la suma de \$ 8.000,00 (Ocho mil pesos) a tomarse del Crédito Adicional: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 0, Principal 13, Orden de Disposición de Fondos Nº 51 \$ 8.000,00.

Para crear el Parcial 5, Subsidio - en la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector

3, Principal 10, Orden de Disposición de Fondos Nº 50 \$ 8.000,00.

Art. 2º — Otórgase un subsidio por la suma de \$ 8.000,00 (Ocho mil pesos) a favor del Sindicato Vendedores de Diarios y Revistas de Salta, importe que será destinado al pago de una cuota por la compra del inmueble que ocupará su sede propia.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidése y por su Tesorería General páguese la suma de \$ 8.000,00 (Ocho mil pesos) a favor del Ministerio de Economía para que éste a su vez la haga efectiva a su beneficiario: Sindicato Vendedores de Diarios y Revistas de Salta, con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación a la cuenta creada por el artículo 1º de este decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 27 de octubre de 1971

DECRETO Nº 2536

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-5051, 41-5106.

VISTO la nota Nº 749- de fecha 26 de agosto del año en curso y disposición número 76- de igual fecha, elevadas por la Directora de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen" de esta ciudad; atento a los términos contenidos en las mismas, lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3- de estos obrados;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso, a la señora ISABEL BAIGORRIA DE SILVERA, M. I. Nº 4.980.364, clase 1945, Maestra Normal Nacional, en el cargo de preceptora de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen" de esta ciudad, a partir del día 1º de setiembre del año en curso y en vacante por traslado de la señora Encarnación García de Martínez.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y refrendado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 27 de octubre de 1971

DECRETO Nº 2537

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 54-215.

VISTO el decreto Nº 751- de fecha 12-XI-70, mediante el cual, entre otros aspectos, se dan en forma expresa nuevas normas para la publicación de balances de sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraran con posterioridad al 30 de noviembre de 1970 y se establecen sanciones pecuniarias para los casos de incumplimiento; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines antes expresados se ha procedido mediante el art. 6º del mencionado decreto, a sustituir el artículo 64 del decreto Nº 563-G-43, que da normas generales para el control de las personas jurídicas, a cuyo efecto se establecen las multas correspondientes para los distintos supuestos de incumplimiento;

Que es necesario reglamentar la forma de aplicación de dichas sanciones, estableciendo normas de procedimiento y fijando los plazos correspondientes, cuyos vencimientos hará constituir en mora a las entidades haciéndolas pasibles de la aplicación de las multas de que se trata;

Que merece especial atención el hecho de que el original artículo 64 del decreto número 563-G-43 tenía carácter general, imponiendo sanciones pecuniarias, aunque exiguas, a todas las sociedades que no dieren cumplimiento a las disposiciones de dicho decreto. Dado el carácter general de las normas, la misma fue sustituida con otra de igual alcance, aumentando el monto de las multas en las condiciones establecidas en el decreto Nº 751 sujeto a examen, pero es preciso analizar también el hecho de que la única sanción establecida es la pecuniaria, siendo del caso no excluir otra para las infracciones de menor cuantía, como es el apercibimiento, forma esta última que es aplicable en la moderna legislación nacional sobre la materia;

Que no obstante lo expresado en el considerando anterior, la redacción del art. 6º del último decreto y especialmente por los considerandos del mismo, pareciera indicar que se refiere solamente a las sociedades anónimas, cuando en realidad ello no es así ya que no se ha hecho otra cosa que reemplazar el citado artículo 64 original, que se refería a las sociedades en general, por el actual, que mantiene el mismo espíritu;

Que es evidente la necesidad de establecer debidamente el alcance general que tiene el artículo 6º del decreto Nº 751/70 y fija las normas y plazos mencionados en el considerando segundo, siendo necesario también dejar debidamente aclarado que tales sanciones son aplicables no solamente a las sociedades anónimas sino además a todas las entidades sujetas al control de

la Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales;

Que, por otra parte, el decreto Nº 563-G-43, que es la norma actual aplicable para el control de las personas jurídicas a que el mismo se refiere, no da normas claras y precisas que permitan exigir el cumplimiento de formalidades legales y estatutarias, lo que evidencia la necesidad de una reforma legal amplia que contemple los múltiples supuestos. Sin embargo y hasta tanto se dicten dichas normas generales, es necesario proveer al organismo encargado del control mencionado, de normas mínimas e inmediatas que faciliten el cumplimiento de sus fines específicos;

Que si bien es cierto, por la propia naturaleza de las funciones de la Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, ésta tiene la facultad implícita de aplicar la sanción de apercibimiento, con independencia de las sanciones pecuniarias establecidas en dicho artículo 64 modificado, conviene incluir a la primera entre las sanciones expresas;

Que, por otra parte, como en el presente decreto se dan normas de procedimientos, fijación de plazos, aplicación de sanciones y formas de pago de multas y el artículo 65 del decreto Nº 563-G-43 se refiere a algunos de estos aspectos, conviene modificarlo o sustituirlo;

Por todo lo expresado, en concordancia con lo informado por la Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales a fs. 1- y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 11- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que el artículo 6º del decreto Nº 751- del 12 de noviembre de 1970, que modifica el artículo 64 del decreto Nº 563-G-43, tiene carácter general y alcanza a todas las entidades con personería jurídica sujetas al control de la Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales de la Provincia, ya sean ellas de carácter civil o comercial.

Art. 2º — Para la aplicación de sanciones a las entidades sujetas a control por falta de cumplimiento a las formalidades y plazos establecidos en el decreto número 563-G-43, se utilizará el siguiente procedimiento:

a) Cometida la infracción u omisión y/o vencido el plazo fijado para hacer lo que la ley, el decreto mencionado y/o el estatuto social exigen, la Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales efectuará la intimación para que dentro de los plazos que se expresan en el inciso siguiente, la entidad infractora dé cumplimiento a la formalidad o norma correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le aplicarán, sin más trámite las sanciones previstas en el artículo 64

del decreto Nº 563-G-43, modificado por el artículo 6º del decreto Nº 751 del 12 de noviembre de 1970, sin perjuicio del retiro de la personería jurídica cuando concurrieren las circunstancias previstas en el artículo 26, en concordancia con el artículo 24 del mismo decreto;

- b) Los plazos mencionados en el inciso anterior comenzarán a correr desde el día en que se practicare la intimación, ya sea personalmente o por pieza certificada con aviso de recepción dirigida al domicilio que la entidad tenga constituido o declarado ante la Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales. Dichos plazos serán graduados por la repartición mencionada según la gravedad del hecho u omisión, importancia de los mismos y magnitud de la labor material y/o técnica que deba realizar la entidad para dar cumplimiento a lo que se le requiera y ya se trate de cualquiera de las asociaciones civiles o de las asociaciones por acciones que se encuentran bajo el control de la mencionada Inspección. La graduación de los plazos será efectuada por la misma repartición, pero los mismos no podrán exceder de cuarenta y cinco días, no obstante, una vez fijados, podrán ser prorrogados, a pedido de parte, hasta por quince días más, cuando existan razones fundadas para ello a juicio de dicha Inspección.

Art. 3º — Toda resolución de la Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales que aplique sanciones, podrá ser apelada por vía de reposición ante la misma autoridad que la dictó, pudiendo, subsidiariamente, ser apelada por ante el Ministerio de Gobierno. Dicho recurso de reposición podrá ser interpuesto dentro del plazo de tres días desde su notificación.

El recurso de apelación, si no hubiere sido interpuesto subsidiariamente, podrá serlo dentro de igual plazo, sea que haya mediado recurso de reposición o no.

Art. 4º — Déjase sin efecto el artículo 65 del decreto Nº 563-G-43 y se lo sustituye por el siguiente: "Establécese que entre las sanciones enunciadas en el artículo 64, la Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales podrá aplicar la de apercibimiento.

Art. 5º — Las multas que se aplicarán serán pagadas por las personas o entidades responsables, dentro del plazo de quince (15) días de notificada la sanción o de que quedare firme o ejecutoriada.

Vencidos estos términos sin que se haya satisfecho la multa ni recurrido la medida, su cobro será perseguido mediante el procedimiento de la ejecución fiscal. Para ello servirá de título ejecutivo las copias de la resolución que aplicó la multa —auténtica por la repartición— y de la diligencia, cédula o telegrama colacionado que notificó la misma.

Art. 6º — Los importes de las multas que

establece el presente decreto, serán pagados mediante papel sellado que se presentará a la Inspección, de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, la que procederá a inutilizarlo, haciendo constar la fecha de la sanción y el expediente en que se aplicó.

Art. 7º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 27 de octubre de 1971

DECRETO Nº 2538

Ministerio de Gobierno

Atento a necesidades de servicio, y conforme a las facultades conferidas por el artículo 129 inciso 2º) de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones, al Sr. PEDRO RICARDO CHENAUT, L. E. 7.065.777, clase 1937, en el cargo de Secretario Privado del Secretario General de la Gobernación, y en categoría 5, clase 02, vacante del presupuesto vigente.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el Sr. Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 27 de octubre de 1971

DECRETO Nº 2539

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 4026/66 - Cód. 73.

VISTO el pedido elevado por el señor Argentino Caro Correa, en el cual solicita beneficio de jubilación; y

Teniendo en cuenta la Resolución emitida por la Caja de Jubilaciones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1096-I de fecha 30 de setiembre de 1971 emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la que en su parte resolutive dice:

"Artículo 1º — Acordar jubilación ordinaria de acuerdo a las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley 77/56, al señor Argentina Caro Correa, Mat. Ind.

Nº 3.885.406, en el cargo de Defensor de Menores e Incapaces del Poder Judicial, con la computación de servicios prestados en el orden comercial, reconocidos por esta Institución conforme a las disposiciones del Decreto 713/70, con un haber jubilatorio mensual determinado en base a la Ley 3372, de \$ 1.360,24 (Un mil trescientos sesenta pesos con veinticuatro centavos) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

"Art. 2º — Aceptar que el señor Argentino Caro Correa, abone en esta Caja mediante el descuento mensual del 25% (Veinticinco por ciento) sobre sus haberes jubilatorios una vez que comience a percibirlos, la suma de pesos 10.012,80 (Diez mil doce pesos con ochenta centavos) en que se ha establecido el cargo por servicios reconocidos y que fueron prestados por el recurrente en el orden comercial, de acuerdo a las disposiciones de los Decretos 713/70 y 497/70".

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Bienes Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG
Cornejo Isasmendi
Colombo

Salta, 27 de octubre de 1971

DECRETO Nº 2540

Ministerio de Economía

Expediente Nº 41-4378/71.

VISTO estas actuaciones iniciadas por la Dirección de Información Legal y Bibliográfica relacionada a la valoración de funciones de diversos agentes de la misma; y,

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo está facultado a realizar ajustes presupuestarios dentro de las limitaciones contenidas en el artículo 7º de la Ley Nº 4386- Ley de Presupuesto;

Por ello, atento lo informado por la Dirección de Presupuesto y la Dirección General de Administración de Personal;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Suprimense a partir del 1º de setiembre de 1971, los siguientes cargos de planta permanente en la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 26, Finalidad 1, Función 90, indicándose las respectivas clases y categorías:

Un cargo de Categoría 6, Clase 02.

Dos cargos de Categoría 9, Clase 02.

Un cargo de Categoría 12, Clase 02.

Un cargo de Categoría 13, Clase 10.

Dos cargos de Categoría 20, Clase 11.

en reemplazo de las cuales se crean a partir del 1º de setiembre de 1971:

Un cargo de Categoría 5, Clase 02.

Un cargo de Categoría 7, Clase 02.

Un cargo de Categoría 8, Clase 02.

Un cargo de Categoría 10, Clase 02.

Un cargo de Categoría 11, Clase 10.

Dos cargos de Categoría 19, Clase 11.

A tales efectos, ampliase el Presupuesto General de Gastos en la suma de \$ 1.725,70 (Mil setecientos veinticinco pesos con setenta centavos), de acuerdo al siguiente detalle:

Secc. 0, Sect. 1, Ppal. 1,

Parc. 1, S. Parcial 02 1.088,12

S. Parcial 10 233,60

S. Parcial 11 81,76

Parc. 2, S. Parcial 02 116,96

Parc. 5, 167,25

Parc. 6 38,01 1.725,70

atendiéndose esta ampliación con un refuerzo a tomarse de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 0, Principal 13: "Crédito Adicional".

Art. 2º — Como consecuencia de lo expresado en el artículo 1º, promuévese a partir del 1º de setiembre de 1971 a los siguientes empleados de la Dirección de Información Legal y Bibliográfica, indicándose las categorías y clases correspondientes:

PEDRO JULIO NIEVA, a Categoría 5, Clase 02.

AMELIA E. OLIVA DE CASTELLANOS a Categoría 8, Clase 02.

HAYDEE LESSER a Categoría 7, Clase 02.

MARIA ESTHER LEZANO DE DIAZ a Categoría 10, Clase 02.

ANDRES JEREZ a Categoría 11, Clase 10.

ARSENIO TAPIA a Categoría 19, Clase 11.

ALBERTO MARTINEZ a Categoría 19, Clase 11.

Art. 3º — Contaduría General de la Provincia ajustará contablemente las respectivas Ordenes de Disposición de Fondos, debiendo tomar razón de lo dispuesto en este decreto la Dirección General de Administración de Personal y la Dirección General de Presupuesto.

Art. 4º — El presente decreto será reafirmado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Museli

Dib Ashur

Salta, 27 de octubre de 1971

DECRETO Nº 2541

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 66-06530/71.

Atento lo solicitado por la Dirección Ge-

neral de Administración del Ministerio de Bienestar Social a fs. 3 vta., en el sentido de que se rectifique el artículo 1º del Decreto Nº 950 de fecha 13 de julio de 1971, cuya copia corre agregada a fs. 2, dejándose establecido que la transferencia dispuesta por el mismo es dentro de la misma Unidad de Organización 3 y no como se consignara en el referido instrumento legal;

Por ello, teniendo en cuenta lo informado por Contaduría General de la Provincia y lo aconsejado por la Dirección de Presupuesto a fs. 3 y 4, respectivamente.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º del Decreto Nº 950 de fecha 13 de julio del corriente año, dejándose establecido que la transferencia dispuesta por el mismo de la suma total de \$ 97.500,00 (Noventa y siete mil quinientos pesos), se realiza dentro del Presupuesto de la Unidad de Organización 3, Jurisdicción 4, y no Unidad de Organización 1, Partid Principal 3 Servicios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Bienestar Social y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Cornejo Isasmendi

Dib Ashur

Salta, 28 de octubre de 1971

DECRETO Nº 2542

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-03703/71.

VISTO que el señor Alberto Pelayo Villalba fue aceptado por el Consejo Federal de Inversiones, como alumno para participar en el "Curso de Capacitación para la reforma Administrativa (Región NOA)", que se desarrolla en la ciudad de San Salvador de Jujuy, a partir del 13 del presente mes,

CONSIDERANDO:

Que el curso referido tiene una duración de 9 semanas e implicará una dedicación exclusiva, ya que las clases son impartidas mañana y tarde,

Atento al informe de la Dirección General de Presupuesto,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la asistencia del señor Alberto Pelayo Villalba al "Curso de Capacitación para la Reforma Administrativa (Región NOA)" a realizarse en la ciudad de San Salvador de Jujuy, con duración de nueve semanas.

Art. 2º — En virtud del artículo anterior, páguese, por Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, el viático simple correspondiente a su categoría, con imputación a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 03, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 1, Principal 3, Parcial 10 del Presupuesto vigente, Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Cornejo

Salta, 28 de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2543

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-03658/71.

VISTO el contrato de ocación de servicios suscrito en fecha veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y uno entre la Provincia de Salta y la señorita Rosa Medina; y

CONSIDERANDO:

Que son necesarios los servicios de la contratada a fin de reforzar el plantel de personal de la Secretaría de la Producción,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios entre la Provincia de Salta y la señorita ROSA MEDINA suscrito el 29/9/71, que a la letra expresa:

"Entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el señor Secretario de Estado de la Producción, Ing. Agr. don CARLOS SARAVIA TOLEDO, por una parte, que en adelante se denominará La Provincia, con domicilio en calle Balcarce 388 de la ciudad de Salta, y la señorita ROSA MEDINA, L. C. Nº 6.133.127, con domicilio en calle Zuviria 898 de esta ciudad, que en adelante se denominará La Contratada, por la otra, convienen en celebrar el siguiente contrato de locación de servicios:

"PRIMERO: La Contratada se desempeñará como Auxiliar Administrativa de la Secretaría de Estado de la Producción y realizará las tareas atinentes al cargo.

"SEGUNDO: El presente contrato tendrá una duración de tres (3) meses a partir del día 1º de octubre de 1971 y hasta el 31 de diciembre de mil novecientos setenta y uno, pudiendo ser renovado de común acuerdo entre las partes.

"TERCERO: La Contratada se obliga a: 1º) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad; 2º) Obedecer toda orden emanada de un superior jerárquico con atribuciones y competencia para darla, que reúna las formalidades del caso y tenga por

objeto la realización de actos de servicios; 3º) Guardar estricta reserva de los trabajos que realice para La Provincia y de los que tuviera conocimiento en razón de sus funciones, no pudiendo valerse de sus informaciones para fin alguno ajeno al servicio, salvo autorización expresa de la Secretaría de Estado de la Producción; 4º) Cumplir la jornada de labor dentro del horario fijado para la Administración Provincial.

"CUARTO: La Provincia abonará a La Contratada, por mes vencido la suma de pesos ley 18.188, Trescientos cincuenta (\$ 350) mensuales como única retribución de sus servicios, más la doceava parte del total percibido durante la vigencia del presente contrato, en concepto de sueldo anual complementario.

"QUINTO: La Contratada manifiesta su expresa voluntad de acogerse al régimen de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

"SEXTO: En caso de que La Contratada desee rescindir el presente contrato deberá comunicarlo fehacientemente por escrito, con una anticipación mínima de treinta días.

"SEPTIMO: La Provincia podrá rescindir este contrato sin necesidad de interposición judicial o extrajudicial previa, si los servicios de La Contratada no fueran considerados satisfactorios o necesarios y en ningún supuesto La Contratada tendrá derecho a reclamar indemnización de ninguna índole.

"OCTAVO: La Contratada prestará declaración jurada de réditos, a los fines de la retención impositiva que corresponda.

"NOVENO: Para todas las cuestiones que pudieran plantearse como consecuencia del presente contrato, las partes constituyen domicilio legal en calle Balcarce 388 y Zuviria 898, respectivamente, de la ciudad de Salta, y se someten a la jurisdicción contencioso-administrativa de los Tribunales de la Provincia de Salta.

"En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los veintinueve días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y uno. Firmado: Ing. Agr. Carlos Saravia Toledo. Rosa Medina".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 05, Secretaría de Estado de la Producción, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 16 del Presupuesto vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Salta, 28 de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2544

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 33-14214/71.

VISTO el legajo técnico de la obra "Camino Lumberas-Pichanal. Tramo: 1º Lumberas-Paso de la Cruz. Sección Km. 14.150-Km. 47.625. Ruta Nº 5 Proyecto Obra Básica de Arte y Tratamiento Bituminoso Simple", confeccionada por la Dirección de Vialidad de Salta, con un presupuesto oficial total de \$ 6.101.834,14 (Seis millones ciento un mil ochocientos treinta y cuatro pesos con catorce centavos), discriminado en la siguiente forma:

Presupuesto	\$ 5.803.237.03
Gastos Inspección	" 174.097.11
Seguro Obrero	" 124.500.—

SUMA \$ 6.101.834.14

CONSIDERANDO:

Que la obra proyectada, constituye un tramo de 33,475 kms. de longitud (entre Km. 14.150 y Km. 47.625). de los 276 Kms. que integran la Ruta Provincial Nº 5 que une Lumberas y Pichanal;

Que, la Ruta Provincial Nº 5 mencionada, reviste características de ruta troncal, de trascendente importancia para el desarrollo y activamiento de la economía de la Provincia, dado que permitirá comunicaciones expeditivas y rápidas entre el Norte y Sud de la misma, integrando ambos sectores y todas las zonas intermedias ubicadas en la extensión de su recorrido;

Que, el Consejo de Obras Públicas en reunión del día 11 de octubre de 1971 (Acta Nº 297) ha considerado y aprobado el legajo técnico de la obra por encuadrarse en las exigencias del Decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas, aconsejando licitarla públicamente a efecto de su posterior adjudicación y contratación;

Que, la ejecución de esta obra está prevista en el Plan de Trabajos Públicos 1971 de la Dirección de Vialidad de Salta, cccrtando al efecto con la financiación y partidas necesarias;

Por ello, atento los términos de la Resolución Nº 1538/71 del E. Directorio de Vialidad de Salta y disposiciones de los artículos 28, 29 y 32, inciso a) del Decreto Ley Nº 76/62,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico de la obra: "Camino Lumberas-Pichanal. Tramo: 1º Lumberas-Paso de la Cruz. Sección Km. 14.150 - Km. 47.625. Ruta Nº 5. Proyecto: Obra Básica de Arte y Tratamiento Bituminoso Simple", confeccionado por la Dirección de Vialidad de Salta, con un presupuesto oficial total de \$ 6.101.834,14 (Seis millones ciento un mil ochocientos treinta y cuatro pesos con catorce centavos) y autorizase al citado organismo a convocar a licitación pública,

por el presupuesto neto de \$ 5.803.237,03 (Cinco millones ochocientos tres mil doscientos treinta y siete pesos con 03/100), con sujeción a las disposiciones del Decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas, elevando el plazo de ejecución de los trabajos a 30 (treinta) meses.

Art. 2º — La financiación de esta obra se hará con Recursos Provinciales, a cuyo fin en el Plan de Trabajos Públicos 1971 de la Dirección de Vialidad de Salta se han previsto las siguientes sumas: Plan de Contado: \$ 100.000.—. Plan Financiado: \$ 400.000.—.

Art. 3º — La inversión que origine el cumplimiento de este decreto se imputará a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 1, Finalidad 6, Función 45, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Partida Parcial 20: Fondo Administración Central (Codificación interna 4.5.11.5.7.20).

Art. 4º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dávalos

Salta, 28 de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2545

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 28-04729/71.

VISTO el legajo técnico de la obra "Ampliación Escuela Primaria Juan Carlos Dávalos -Villa Primavera- Salta (Capital)", confeccionado por la Dirección General de Arquitectura con un presupuesto oficial de \$ 216.910,78 (Doscientos dieciséis mil novecientos diez pesos con 78/100); y,

CONSIDERANDO:

Que la ejecución de la obra proyectada es necesaria por cuanto mediante los trabajos a realizar se procura solucionar la escasez de aulas e insuficiencia de instalaciones sanitarias que padece el edificio con las existentes actualmente en Villa Primavera (Salta);

Que el presente legajo técnico ha sido considerado y aprobado por el Consejo de Obras Públicas, en reunión celebrada el 11 de octubre de 1971 (Acta Nº 297), aconsejando la ejecución de los trabajos pertinentes por contrato, por lo que autoriza la convocatoria a licitación pública respectiva;

Por ello, atento lo solicitado por la Dirección General de Arquitectura en su Resolución Nº 160 del 11 de octubre de 1971, y, las disposiciones de los Arts. 28, 29, inciso a) del Art. 32º del Decreto Ley 76/62 de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de la obra: "Ampliación Escuela Primaria Juan Carlos Dávalos -Villa Primavera- Salta (Capital)", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 216.910,78 (Doscientos dieciséis mil novecientos diez pesos con 78/100), y, autorizase al citado organismo a convocar a licitación pública para su posterior adjudicación.

Art. 2º — La financiación de esta obra se realizará con Fondos Provinciales, a cuyo fin en el Plan de Trabajos Públicos 1971 de la Dirección General de Arquitectura se han previsto \$ 800.000.— (Ochocientos mil pesos).

Art. 3º — La inversión que origine el cumplimiento de este decreto se imputará a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 17, Sector 4, Sección 5, Partida Principal 11, Finalidad 5, Parcial 50. Función 90. Ejercicio 1971.

Art. 4º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dávalos

Salta, 28 de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2546

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 28-01237/69.

VISTO el pedido formulado por la Dirección General de Arquitectura, mediante Resolución Nº 49, del 6 de julio de 1971, en el sentido de que se adjudique a la Empresa Constructora Caprotta y Galindo S.R.L., la ejecución de la obra: "Construcción Escuela Nacional Nº 379 Tipo Rural E-F-R-66 Dos Aulas en San Luis - Dpto. Capital", en la suma de \$ 34.962,45; y,

CONSIDERANDO:

Que, a la licitación pública efectuada el 23 de setiembre de 1969 por la ex-Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, en virtud a la autorización conferida por Decreto Nº 6359/69, se han presentado formulando propuestas las siguientes Empresas:

Nº	Empresa	Importe.
1	Pablo Trinca	\$ 32.029,25
2	Caprotta y Galindo SRL	\$ 34.962,45
3	Juan José Esteban	\$ 38.974,54
4	Celeste Dal Borgo	\$ 43.155,20

Que en fecha 12 de agosto de 1970, la Empresa Pablo Trinca procede a retirar la Carta Fianza Nº 398 otorgada por el Banco Cooperativo del Norte por \$ 337,15 para la ejecución de la obra a que se refiere este decreto, desistiendo en consecuencia de la adjudicación dispuesta por el organismo técnico actuante, por Resolución Nº 291/69;

Que la Empresa Caprotta y Galindo S.R.L. ubicada en segundo término, conforme surge del cuadro comparativo de precios precedentes, con propuesta por \$ 34.962,45 mantiene su oferta presentada para la realización de la Obra: "Construcción Escuela Nacional Nº 379 Tipo Rural E-F-R-66 Dos Aulas en San Luis - Dpto. Capital", y no obstante representar la misma un aumento del 3,7% del monto del presupuesto oficial que sirvió de base para la convocatoria respectiva, resulta conveniente a los intereses fiscales, conforme a la aconsejado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia en su Resolución Nº 49/71;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado de la ex-Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, en fecha 6 de octubre de 1969, y, lo aconsejado por la Dirección General de Arquitectura mediante Resolución Nº 49, del 6 de julio de 1971,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adjudicase a la Empresa Constructora CAPROTTA Y GALINDO S. R. L., la ejecución de la Obra: "Construcción Escuela Nacional Nº 379 Tipo Rural E-F-R-66 Dos Aulas en San Luis - Dpto. Capital", en la suma de \$ 34.962,45 (Treinta y cuatro mil novecientos sesenta y dos pesos con cuarenta y cinco centavos), de acuerdo a la propuesta presentada a la licitación pública efectuada el 23 de setiembre de 1969 y que se agrega al expediente del título.

Art. 2º — La financiación de esta obra se realizará con fondos provinciales, habiéndose previsto la suma de \$ 35.000.— (Treinta y cinco mil pesos) en el Plan de Trabajos Públicos 1971.

Art. 3º — La inversión que origine el cumplimiento de este decreto será imputada a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 17, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Función 90, Finalidad 5, Parcial 32 - Ejercicio 1971.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dávalos

Ministro de Economía.

Salta, 28 de octubre de 1971.

Ministerio de Economía

DECRETO Nº 2547

Expediente Nº 14-01410/71.

VISTO el presente expediente en el cual la Dirección de Recursos Naturales solicita modificación del número de Categoría 23, consignado en el Decreto 2093/71, correspondiendo en su lugar Categoría 22, en la cual revistaba la renunciante, señora Martha Susana Fernández de Aventin; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario subsanar dicho error;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º del decreto 2093/71, dejándose establecido que la Categoría que corresponde es la número 22 y no la 23 como figura en el mismo.

Art. 2º — Como consecuencia de la modificación dispuesta por el artículo 1º del presente decreto, quedan asimismo modificados los artículos 4º y 5º del Decreto número 2093/71, correspondiendo consignarse la Categoría 22 y no la 23 como figura en los citados artículos.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Saravia Toledo

Salta, 28 de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2548

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 28-04812/71.

VISTO el legajo técnico de la obra "Construcción Escuela Nacional Nº 279 Tipo Rural para Un (1) Aula - El Condado - Santa Victoria (Salta)", confeccionado por la Dirección General de Arquitectura con un presupuesto oficial de \$ 47.229.11 (Cuarenta y siete mil doscientos veintinueve pesos con 11/100); y,

CONSIDERANDO:

Que la obra proyectada es necesaria por cuanto tiende a la construcción de un edificio apropiado destinado a impartir enseñanza primaria a una apreciable población en edad escolar de la zona de El Condado, Dpto. Santa Victoria;

Que el Consejo de Obras Públicas en virtud de las disposiciones del artículo 34º e incisos a) y b) del artículo 91º del Decreto

Ley Nº 76/62 de Obras Públicas en reunión del 11 de octubre de 1971 (Acta número 297) ha examinado y aprobado el legajo técnico de la obra, aconsejando licitarla públicamente para su posterior adjudicación;

Que la ejecución de esta obra está prevista en el Plan de Trabajos Públicos 1971 de la Dirección General de Arquitectura, contando al efecto con la financiación y partida necesarias;

Por ello, atento los términos de la Resolución Nº 155/71 del citado organismo, informe de la Dirección de Variaciones de Costos y disposiciones de los artículos 28º, 29º y 32º, inciso a) del Decreto Ley número 76/62,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico de la obra "Construcción Escuela Nacional Nº 279 Tipo Rural para un (1) Aula, El Condado - Santa Victoria (Salta)", confeccionado por la Dirección General de Arquitectura, con un presupuesto oficial de \$ 47.229,11 (Cuarenta y siete mil doscientos veintinueve pesos con once centavos) y autorizase al mismo organismo a convocar a licitación pública para su posterior adjudicación, previo cumplimiento de las disposiciones del Decreto Nº 5127/64.

Art. 2º — La financiación de esta obra se hará con Recursos Provinciales, habiéndose previsto en el Plan de Trabajos Públicos 1971 de la Dirección General de Arquitectura \$ 50.000,-.

Art. 3º — La inversión que origine el cumplimiento de este decreto se imputará a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 17, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Parcial 51, Función 90, Finalidad 5: Plan de Trabajos Públicos 1971.

Art. 4º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dávalos

Salta, 28 de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2549

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 34-16298/70.

VISTO la licitación pública de la obra Nº A-5/71 "Ampliación de la Red Distribuidora de Agua Corriente en Diversas Cuadras de la Ciudad - Zona de O.S.N. Parte de Villa Vicente Solá, Villa San Cayetano, Villa El Rosedal y otros sectores", convo-

cada por la Administración General de Aguas de Salta según autorización conferida por Decreto Nº 952/71; y

CONSIDERANDO:

Que a la subasta se presentaron formulando ofertas las siguientes empresas por los montos que se indican:

Orden	Empresa	Oferta
1.	Lucardo Reynaldo	\$ 128.910,18
2.	Conciel S. A.	" 126.432,65
3.	Femminini Alfredo A. C.	" 137.247,26

Que, del estudio técnico practicado por la repartición actuante, surge como más conveniente a los intereses fiscales la oferta de la Empresa "Reynaldo Lucardi" por la suma de \$ 121.910,18 (Ciento veintiún mil novecientos diez pesos con dieciocho centavos), equivalente a una disminución del 7% del presupuesto oficial de \$ 131.086,21;

Por ello, atento los términos de la Resolución Nº 433/71 de la Administración General de Aguas de Salta, dictamen de su Asesoría Letrada, intervención e informe Nº 13619/71 del Tribunal de Cuentas y disposiciones del Art. 51º del Decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adjudicase a la Empresa "REYNALDO LUCARDI" la ejecución de la Obra Nº A-5/71 "Ampliación de la Red Distribuidora de Agua Corriente en diversas cuadras de la ciudad - Zona de O.S.N. Parte de Villa Vicente Solá, Villa San Cayetano, Villa El Rosedal y otros sectores", en la suma de \$ 121.910,18 (Ciento veintiún mil novecientos diez pesos con dieciocho centavos), equivalente a una disminución del 7% del presupuesto oficial de \$ 131.086,21, de acuerdo a su propuesta presentada en la licitación pública convocada al efecto.

Art. 2º — Autorízase al señor Administrador General de Aguas de Salta interino, Ing. ANGEL DANIEL GARCIA, a suscribir en nombre y representación de la Provincia, el contrato de locación de obra a celebrar con la empresa adjudicataria, conforme a lo dispuesto por el Art. 54º del Decreto Ley Nº 76/62.

Art. 3º — La financiación e imputación pertinentes, están dadas en el Decreto número 952/71.

Art. 4º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dávalos

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 9317

S. C. Nº 0329

Salta, abril 30 de 1971. — Señor Juez de Minas de la Provincia. Doctor Gustavo Uriburu Solá. — S/D. — Tengo el agrado de dirigirme a V. S.: Que en el expediente Nº 4983-G Mina Encrucijada, que con investigaciones realizadas en el terreno da la negativa de la importancia para seguir trabajando, en consecuencia, hago abandono del pedido. Será Justicia. — MARIO GONZALEZ IRIARTE. — Recibido en Juzgado de Minas, hoy cinco de mayo de 1971, siendo horas once y cuarenta y a Despacho, sin firma de letrado. — ANGELINA TERESA CASTRO, Escribana Secretaria. — Salta, 31 de mayo de 1971. Atento el informe de Dirección de Minas que antecede y lo dispuesto por los Arts. 149, 151 y 152 del Cód. de Minería; téngase por admitido el abandono formulado en el escrito de fs. 43; publíquese la solicitud y este proveído en el Boletín Oficial por tres veces en el espacio de quince días y colóquese aviso de citación en el portal de Secretaría por igual término; tómesese nota en el registro correspondiente y pase a Dirección de Minas a fin de que se sirva practicar las diligencias dispuestas por el último artículo citado. Notifíquese. — G. URIBURU SOLA, Juez de Minas de la Provincia de Salta. — Salta, 21 de julio de 1971.

Sin cargo

e) 6, 16 y 28-12-71

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 9443

F. Nº 1096

**MINISTERIO DEL INTERIOR
POLICIA FEDERAL**

Licitación Pública Nº 14/72

Fijase el día 23 de diciembre de 1971, a las 11,30 horas para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano 1549, 4º Piso, Capital Federal, T. E. 38-2401, en presencia de los interesados que concurren, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 14/72, para el servicio de mantenimiento y conservación, durante el periodo comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 1972, de la radioestación instalada en la Delegación de esta Policía Federal, en la ciudad de Salta, calle Zuviaría 552, Salta. Informes y Pliego de Bases y Condiciones en la División Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano 1549, 4º Piso, Capital y/o en la/s Delegación/es de esta Policía Federal.

Néstor Donald Gargiulo

Jefe Div. Licitac. y Compras

P. L. 18.188, 14,40

e) 16 y 20-12-71

O. P. Nº 9444

F. Nº 1097

**INSTITUTO NACIONAL
DE SALUD MENTAL**

Expediente Nº 10.382/71

Llámase a Licitación Pública Cl Nº 9/72, para el día 22 de diciembre de 1971 a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de PAN con destino al Hospital Nacional Christofredo Jakob" y CARNE DE NOVILLO con destino al Hospital Nacional "Diego Alcorta", ubicados en las provincias de Salta y Santiago del Estero, respectivamente, para atender las necesidades del semestre ENERO-JUNIO de 1972. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros de este Instituto Nacional de Salud Mental, calle Barracas 489, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de Lunes a Viernes, de 9 a 18 horas. Jefe del Departamento Administración. Buenos Aires, 16 de diciembre de 1971.

Cont. Jorge F. Manes Marzano

Jefe Departam. Admin.

P. L. 18.188, 14,40

e) 16 y 20-12-71

O. P. Nº 9431

F. Nº 1093

PLAN NOA II

**INVENTARIO Y DESARROLLO FORESTAL
Avda. Belgrano 1349 - SALTA**

LICITACION PUBLICA Nº 1/71

Llámase a Licitación Pública Nº 1/71 a realizarse el día 22 de diciembre de 1971 a horas 12 por la adquisición de "Equipos de Radiocomunicación".

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Plan - Avda. Belgrano 1349 - Salta, donde se realizará la apertura.

Valor del Pliego: \$ 10,-

D. V. \$ 14,40

e) 15 y 16-12-71

O. P. Nº 9415

F. Nº 1092

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ESTADO
DE OBRAS PUBLICAS**

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA**Licitación Pública Nº 20/71**

Obra: Camino ACCESO SUD a CIUDAD DE TARTAGAL PUENTE SOBRE RIO TARTAGAL, Cordón Cuneta y Tratamiento Bituminoso Triple. Ubicación: Ciudad de Tartagal. Presupuesto Oficial: \$ 686.062,10. Garantía de la Propuesta: \$ 686,06. Consulta, Venta de Pliegos y Destino de las Propuestas: Dirección de Vialidad de Salta, calle España Nº 721, a partir del día 20 del mes en curso. Fecha de apertura de Licitación: el día 14 de enero de 1972 a horas 11. Precio del Pliego \$ 30,-

La Dirección

P. L. 18.188, 14,40

e) 14 al 23-12-71

POSTERGACION DE LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 9445 F. Nº 1099

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS JURISDICCION COMUNICACIONES DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Postérgase el llamado a Licitación Pública Nº 4 DIM-71, hasta el día 20 de diciembre de 1971 a las 11 hs. para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de ajuste alzado, la Provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de Centros de Atención, en Ondas Decimétricas (f.e.), previsto en el Programa de Telecomunicaciones Rurales en las localidades de SALTA (Provincia de Salta), CATAMARCA (Provincia de Catamarca), SANTIAGO DEL ESTERO (Provincia de Santiago del Estero), CORRIENTES (Provincia de Corrientes), TRELEW (Provincia del Chubut) y RIO GALLEGOS (Provincia de Santa Cruz).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: \$ 23.469.600.

Valor del Pliego: \$ 500.

Importe de Garantía: \$ 234.696.

Depart. de Ing. y Mant.

Ing. José Rodríguez Galán

Director General

Depart. Ing. y Mant.

P. L. 18.188, 14,40 e) 16 y 20-12-71

O. P. Nº 9446 F. Nº 1098

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS JURISDICCION COMUNICACIONES DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Postérgase el llamado a Licitación Pública Nº 3 DIM-71, hasta el día 20 de diciembre de 1971 a las 18 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la Provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de Centros de Atención en Ondas Métricas (f.m.e.), previsto en el Programa de Telecomunicaciones Rurales en las localidades de RIO GALLEGOS (Provincia de Santa Cruz), TRELEW (Provincia de Chubut), SANTIAGO DE ESTERO (Provincia de Santiago del Estero), RIO CUARTO (Provincia de Córdoba), CATAMARCA (Provincia de Catamarca), SALTA (Provincia de Salta) y CORRIENTES (Provincia de Corrientes).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: \$ 16.826.400.

Valor del Pliego: \$ 500.

Importe de Garantía: \$ 168.264.

Depart. de Ing. y Mant.

Ing. José Rodríguez Galán

Director General

Depart. Ing. y Mant.

P. L. 18.188, 14,40 e) 16 y 20-12-71

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 9433 F. Nº 1094

Provincia de Salta

DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámase a Licitación Privada Nº 37 a realizarse el día 29 del corriente mes a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de "10 Máquinas de Escribir" con destino a la Escuela de Comercio Hipólito Irigoyen. Precio del Pliego Pesos Ley 18.188 \$ 1,84. Venta del mismo en: Zuviria 163, Salta.

D. V. \$ 14,40 e) 15 y 16-12-71

O. P. Nº 9432 F. Nº 1095

Provincia de Salta

DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámase a Licitación Privada Nº 38 a realizarse el día 29 del corriente mes a horas 11, o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de "Máquinas de Escribir y Calcular" con destino a la Dirección de Inmuebles y al Ministerio de Economía. Precio del Pliego Pesos Ley 18.188 \$ 19,52. Venta del mismo en: Zuviria 163, Salta.

D. V. \$ 14,40 e) 15 y 16-12-71

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 9460 S. C. Nº 0333

Ref.: Expte. Nº 34-4264/M/67. s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JULIO MARTIN y SECUNDINA GOMEZ DE MARTIN, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres para irrigar una superficie de 3 has. del inmueble denominado Lote Nº 89,

Catastro 1397, Finca Australasia, ubicado en la 1ra. Sección del Departamento de Rosario de la Frontera, con una dotación de 1,57 l./seg. a derivar los caudales del Río Rosario, margen derecha, por el canal comunero Australasia y a su vez por la acequia compuerta Nº 16, con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje la dotación asignada se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río. Dirección de Colonización y Riego, diciembre 9 de 1971.

Ing. Agr. Alberto M. Montes
a/c. Direc. Gral. de Col. y Riego

Ing. Agr. Alberto M. Dalsanto
Jefe Dpto. Riego

Sin cargo e) 16 al 30-12-71

O. P. Nº 9404 T. Nº 8401

Ref. Expte. Nº 34-22772/71 y Agreg. 3123/
G/66. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JORGE GONZALEZ DIEZ, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar, la propiedad denominada "Villa Aurelia", Catastro Nº 334, ubicada en el Departamento de Anta, una superficie de 350 Has. con una dotación de 183,75 ls./seg. a derivar del Río Seco margen derecha por medio de un canal propio y con carácter permanente y a perpetuidad.

Noviembre 30 de 1971

Dirección de Colonización y Riego

Imp. \$ 14,00 e) 13 al 27-12-71

O. P. Nº 9403 T. Nº 8400

Ref. Expte. Nº 3416/49. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que AGUSTIN INOCENCIO NUNEZ, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —por usos y costumbres— para irrigar el inmueble, catastro Nº 539, ubicado en la localidad de Coronel Moldes — Departamento La Villa— propiedad ésta con una superficie bajo riego de 50 Has., con carácter Permanente y a Perpetuidad, con una dotación de 26,25 ls./seg. a derivar del río Chuñapampa —margen izquierda— por medio del Canal principal y la acequia comunera El Nogal. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Salta, 8 de noviembre de 1971

Dirección de Colonización y Riego

Imp. \$ 14,00 e) 13 al 27-12-71

O. P. Nº 9402

T. Nº 8399

Ref.: Expte. Nº 34-22971-B/71 - s. r. a. p.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ERNESTO FRANCISCO BAVIO, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 23 Has. 9849 m2. con una dotación de 17,98 ls./seg. y con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 30 Has. con una dotación de 22,50 ls./seg. del inmueble rural denominado Finca "VILLA LOLA", Catastro Nº 3382, ubicado en el Paraje "Tres Acequias" del Departamento de Cerrillos, con las aguas que son derivadas del Río Toro, margen izquierda por el Canal Secundario IV, Compuerta Nº 2 y acequia comunera "Otero" o "Cerrillos". La concesión Temporal Eventual se surtirá de la misma fuente, pero únicamente cuando se pueda derivar un caudal superior a los 3.000 ls./seg. En época de estiaje la dotación Permanente se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Dirección de Colonización y Riego, diciembre de 1971.

Imp. \$ 14,- e) 10 al 24-12-71

O. P. Nº 9383

S. C. Nº 0331

Ref.: Expte. Nº 936-P/62. - s.o.a.p.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que BENITO PALERMO DIAZ, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 0,3000 Ha. de la propiedad denominada Lote Nº 1 de la Fracción Nº 5 d la Finca Santa Isabel, Catastro Nº 905, ubicada en la localidad de Coronel Moldes, departamento La Viña, con aguas provenientes del Río Chuñapampa (margen derecha) por medio de la acequia Comunera La Banda y con una dotación de 0,16 l./seg. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Dirección de Colonización y Riego, 29 de octubre de 1971.

Sin cargo e) 10 al 24-12-71

O. P. Nº 9361

S. C. Nº 0330

Ref. Expte. Nº 8910/C/64 s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que PEDRO CASIMIRO, tiene solicitado reconoci-

cimiento de concesión de agua pública, para irrigar una superficie de 2 Has. del inmueble identificado como Parcela Nº 15 b) Polígono "F", catastro Nº 769, ubicado en el Departamento de Cachi, con una dotación de 1,05 l/seg. a derivar del Río Cachi, margen derecha, mediante la acequia comunera denominada "Hacienda" cuya distancia desde la Toma hasta la finca es de aproximadamente de 1.500 mts., con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

19 de noviembre de 1971

Dirección de Colonización y Riego

Sin cargo

e) 9 al 23-12-71

O. P. Nº 9355

T. Nº 8352

Ref. Expte. Nº 34-6591-M/69 y 1464/51 - s. o. a. p.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que VALENTIN MOYA, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar la propiedad denominada "Lote 2 Fracción Talamuyo", Catastro Nº 740, ubicado en Talamuyo Partido de San José de Orquera, Dpto. de Metán, una superficie de 40 Has. con una dotación de 21 ls/seg. a derivar del Río Pasaje o Juramento (margen derecha) por medio del canal comunero "Del Alto" y con carácter Temporal-Eventual. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Dirección de Colonización y Riego, noviembre 29 de 1971.

Imp. \$ 14,-

e) 7 al 22-12-71

O. P. Nº 9316

T. Nº 8318

Ref. Expte. Nº 34-12288/70 - s.o.a.p.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ANDRES ARGIBAY MARINO, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar su propiedad denominada Fracción Lote Nº 7 de la finca Corral de Piedras, una superficie de 100 Has. con un caudal de 52,5 ls/seg., con carácter Temporal-Eventual, proveniente del río Colorado, margen izquierda, por medio de una hijuela desde la Toma al terreno a regar de 50 metros de largo, Catastro número 8865 ubicado en el Departamento de Orán. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Dirección de Colonización y Riego, 23 de noviembre de 1971.

Imp. \$ 14,-

e) 6 al 21-12-71

O. P. Nº 9315

T. Nº 8317

Ref.: Expte. Nº 1413/50. - s.o.a.p.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ANDRES ARGIBAY MARINO, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar una superficie de 100 Has. de su propiedad, Lotes Nros. 4 y 5 parte integrante de la finca denominada "Corral de Piedras", Catastros Nros. 8862 y 8863, ubicados en el Departamento de Orán, con un caudal de 52,5 ls/seg. a derivar del río Santa María, margen derecha, con carácter Temporal-Eventual. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Dirección de Colonización y Riego, 22 de noviembre de 1971.

Imp. \$ 14,-

e) 6 al 21-12-71

O. P. Nº 9297

T. Nº 8299

Ref.: Expte. Nº 11486-R/68. - s.o.a.p.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que DAMASO RODRIGUEZ, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 10 Has. del inmueble de su propiedad denominado Lote Nº 36, Fracción Finca Playa Grande, Catastro Nº 4279, ubicado en Apolinario Saravia, Dpto. de Anta, con un caudal de 5,25 ls/segundo a derivar del río Dorado (margen derecha) por un canal comunero denominado "Media Luna".

Dirección de Colonización y Riego, diciembre 1º de 1971.

Imp. \$ 14,-

e) 2 al 16-12-71

RESOLUCION GENERAL

O. P. 9459

S. C. Nº 0332

Salta, 10 de diciembre de 1971

RESOLUCION GENERAL Nº 52

VISTO:

El expediente Nº 22-34297/71, en el que el Estudio JOSE A. LOPEZ CABADA-Consultores, solicita aclaración sobre el impuesto de Sellos "en los "Contratos de Sociedad" cuando los mismos se constituyen con aportes de bienes muebles e inmuebles"; y

CONSIDERANDO:

Que ante la duda puesta de manifiesto sobre la interpretación de las normas que rigen en tales casos, se considera oportuno y necesario establecerlas en un propósito de unificación de criterios y, por lo tanto, de procedimientos, en la liquidación y percepción del tributo;

Que, al disponer el artículo 212 del Código Fiscal: "EL IMPUESTO A LOS CONTRATOS DE SOCIEDAD SE CALCULARA SOBRE EL CAPITAL SOCIAL, SEA CUAL FUERE LA NATURALEZA DE LOS BIENES QUE CONCURREN A FORMARLO Y EL LUGAR DONDE SE ENCUENTREN", está dando la base de aplicación del impuesto en forma indubitable; considerar que la transferencia de dominio de los bienes inmuebles por vía de aporte de capital, está gravada también por el impuesto fijado para las compra-ventas, sería desvirtuar las previsiones del artículo 212 pretranscripto y establecer una superposición impositiva;

Que igual temperamento se adoptó por Resolución Nº 361/65, al declarar que "el aporte de bienes inmuebles efectuado a la sociedad y, por lo tanto, la escritura pública de su transferencia, no está gravado por el impuesto al acto establecido en el Art. 16, inc. 2º de la Ley Impositiva" (a la sazón Dto. Ley 357/63), considerándolo, en cambio, comprendido en el Art. 16 inc. 2º, de dicho decreto-ley, además del que corresponde tributar por la inscripción;

Que, como bien lo expresa Asesoría Letrada en su dictamen de fecha 22/XI/71 corriente a fs. 3 vta. y 4, corresponde man-

tener tal criterio interpretativo "salvo razones fundadas en contrario, en orden a la estabilidad de las relaciones jurídicas fiscales entre el Estado y los contribuyentes";

Por ello:

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º) — Dejar establecido que la transferencia de dominio de bienes inmuebles como aporte de capital en los contratos de sociedad, está gravado de conformidad al artículo 21 del Código Fiscal, o sea por la Ley 4290, Art. 14, Inc. 4º, Ap. k), no así por el impuesto establecido para los actos de compra-venta por el art. 14 inc. 2º de dicha ley; debiendo tributarse además el impuesto al registro contemplado en el artículo 17, inc. 3º, ap. b) del cuerpo legal citado.

2º) — Notificar a la parte interesada mediante copia de la presente resolución, por pieza certificada con aviso de retorno.

3º) — Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cont. Púb. Nac. Eduardo N. López

Director General, Direc. Gral. de Rentas

Sin cargo

e) 16-12-71

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 9452

T. Nº 8446

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JULIO ABEL RIOS. Sucesorio, Expte. Nº 42.916/71. Publíquese por diez días. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria. P. L. 18.188, 14,00 e) 16 al 30-12-71

O. P. Nº 9440

T. Nº 8437

El señor Juez de 3ª Nominación en lo C. y C., cita a acreedores y herederos de ERNESTO GONZALO CORTES, por 10 días para que hagan valer sus derechos. — Salta, 4 de noviembre de 1971. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario. Imp. \$ 14,- e) 15 al 29-12-71

O. P. Nº 9437

T. Nº 8431

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don RAMON GUALBERTO REYNOSO (Expte. Nº 7546/71) para que hagan valer sus derechos. Publíquese por 10 días. — Salta, 13 de diciembre de 1971. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 15 al 29-12-71

O. P. Nº 9430

T. Nº 8426

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio "Sucesorio de ANTONIO FORCADA", Expte. Nº 24185/71, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 2 de diciembre de 1971. — Dr. Luis A. Boschero Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 15 al 29-12-71

O. P. Nº 9429

T. Nº 8425

El doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PASCUAL BAILON ASTUDILLO (Expte. 10.278/70). — Metán, 9 de diciembre de 1971. — Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 15 al 29-12-71

O. P. Nº 9422

T. Nº 8417

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 1ra. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Eustaquia Ramón Cardozo (Exp. Nº 55287/69) a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. Salta, diciembre 10 de 1971. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 14 al 28-12-71

O. P. Nº 9389 T. Nº 8386

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación en Expte. Nº 58.889/71, cita y emplaza a herederos y acreedores de don DOMINGO RODRIGUEZ por treinta días a estar a derecho. — Salta, diciembre 9 de 1971. — Carlos Arturo Olivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 10 al 24-12-71

O. P. Nº 9388 T. Nº 8385

El doctor Armando Abel Navarro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ELEUTERIO VENANCIO CARRASCO. — San Ramón de la Nueva Orán, diciembre 7 de 1971. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 10 al 24-12-71

O. P. Nº 8386 T. Nº 8382

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don PABLO GUITIAN, para que hagan valer sus derechos. — Expte. Nº 47.307/71. — Salta, 6 de diciembre de 1971. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 10 al 24-12-71

O. P. Nº 9368 T. Nº 8365

La doctora MARIA TERESA LOPEZ JORDAN, Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABDO RAHMAN EMRAN, expediente Nº 42938/71, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 6 de diciembre de 1971. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,00 e) 9 al 23-12-71

O. P. Nº 9354 T. Nº 8351

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de PEDRO BRAVO AQUINO para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento. Publicación 10 días. — Salta, 26 de noviembre de 1971. — Expte. Nº 47.448/71. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 7 al 22-12-71

O. P. Nº 9326 T. Nº 8325

El Juez de Tercera Nominación, doctor Gregorio R. Aráoz, cita por diez días a he-

rederos y acreedores de doña ARGENTINA NOELI o ARGENTINA NELI y/o ARGENTINA NOELIS ALZOGARAY. — Salta, 2 de noviembre de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 6 al 21-12-71

O. P. Nº 9321 T. Nº 8322

Ricardo Alfredo Reimundin, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de RAFAEL ANGEL VILLAGRAN y ADELA o MANUELA VILLAGRAN. — Salta, 3 de junio de 1969. Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 6 al 21-12-71

O. P. Nº 9320 T. Nº 8321

El doctor Humberto Alias D'Abate, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JULIA ELJURE DE NIEVA. — Salta, 7 de julio de 1969. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 6 al 21-12-71

O. P. Nº 9308 T. Nº 8311

La doctora Maria Teresa López Jordán, Juez de 1ª Int. en lo Civil y Comercial 4ª Nom. cita y emplaza por treinta días a herederos o acreedores de ALFREDO CARLOS CORNEJO ISASMENDI, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, en Expte. Nº 41.861/71, caratulado: CORNEJO ISASMENDI, Alfredo Carlos - Sucesorio. — Salta, 19 de noviembre de 1971. — Publicación diez días. Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 3 al 20-12-71

O. P. Nº 9306 T. Nº 8309

El doctor Gregorio Rubén Aráoz, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nom., cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de don NAFTALI HIRZ GERTENFELD, ya sea como herederos o acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Expediente Nº 41.102/71. — Publíquese por diez días. — Salta, noviembre de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 3 al 20-12-71

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 9462

T. Nº 8954

Por: ARISTOBUL OCARRAL**JUDICIAL****Acoplado 10 Ton. Base \$ 7.416,67**

El 30 de diciembre de 1971, a las 10,30 horas, en el hall Banco Provincial de Salta-planta alta, España 625, ciudad, remataré con Base Pesos Ley 18.188, Siete mil cuatrocientos dieciséis con sesenta y siete centavos, un acoplado, marca "Rosso" p/ diez toneladas carga útil con yantas tipo canadiense con cubiertas 8,25x20, usado y en el estado en que se encuentra en poder del Banco, sucursal J. V. González, donde puede nrevisarse. Edictos tres días Boletín Oficial y Democracia (Art. 31 Ley 12.962). Señá 30%, comisión cargo comprador. Juicio: Banco Provincial de Salta c/ Saravia, Roberto Antonio, Ejec. Prendaria, Expte. Nº 41.692/71. Juzgado: C. y C. 4ta. Nominación. Informes: Ofic. Asuntos Legales Banco y Ameghino 339, Salta. Salta, 15 de diciembre de 1971.

P. L. 18.188, 14,00

e) 16 al 21-12-71

O. P. Nº 9458

T. Nº 8952

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 30 de diciembre de 1971 a horas 17, por disposición señor Juez en lo C. y C., en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, en autos: Ejecución Prendaria "SAN ANTONIO COMERCIAL AGROPECUARIA SOC. COM. ACCIONES vs. ROJAS SANTIAGO IGNACIO" Expte. Nº 59082/71, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 24.000 importe del crédito reclamado en autos, una camioneta "Ford" usada F.100, modelo 1968, motor naftero Nº 81M70609, Título de dominio Nº A-007844 con rado de medida 650 x 16 delanteras y traseras con herramientas de fábrica y rueda de auxilio armada; un camión usado marca "Ford" F.350, tipo furgón modelo 1967, motor naftero Nº 76F61-954, Título de dominio A-007291 Tartagal, cubiertas duales traseras y simples delanteras, herramientas de fábrica y rueda de auxilio armada, en buen estado que pueden ser revisados en el domicilio del señor ROSARIO ZIGONE, sito en Avda. de Chile Nº 1450, ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación Judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Diario Democracia. Nota: de no haber postores por la base antedicha transcurrido quince minutos de espera legal efectuaré una nueva subasta Sin Base, Teléf. 17260.

P. L. 18.188, 23,00

e) 16 al 21-12-71

O. P. Nº 9457

T. Nº 8951

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 22 de diciembre de 1971, a horas 18,15, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré Sin Base una máquina de coser marca "Ofrenda" Nº 20767 de pie de 5 cajones, verse en Caseros 1856. Ordena Juez Paz Letrado Nº 2. Juicio: "G.J.P. vs. Carrizo, Antonio". Emb. Prev. y Prep. V. Ejecutiva. Exp: 26.455/70. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00

e) 16 al 21-12-71

O. P. Nº 9456

T. Nº 8450

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 30 de diciembre de 1971, a horas 18,30 en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la Base de la Hipoteca en 1er. Término o sea de Pesos Ley 18.188, 35.500 una finca ubicada en el Dpto. de Cafayate, Prov. de Salta denominada "Esteco", que les pertenece a Cristófani José Lelio (h); Víctor y Luis Angel Cristófani; s/título reg. a fol. 273; asiento 8 Libro 4 R. I. Cafayate; Catastro Nº 99; con la extensión, límites, mejoras, etc. etc. que figuran en el título. Por el presente edicto se notifica al acreedor hipotecario y embargantes para que hagan valer sus derechos si lo quisieren bajo apercibimiento de ley dentro del plazo establecido; son ellos: Milagro Hernández de Pérez; Impulso Automotores S. A., Camacho, Carlos. Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1. Exp: 6759/70. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días B. Oficial y Democracia.

P. L. 18.188, 23,00

e) 16 al 30-12-71

O. P. Nº 9455

T. Nº 8449

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 30 de diciembre de 1971, a las 18; en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 11.088; un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Los Cardones Nº 6 esquina Las Acacias del Barrio Parque Tres Cerritos de esta ciudad; señalado como lote Nº 13, de la manzana Nº 25 del plano 2.386. Extensión: 15 mts. de frente sobre calle Los Cardones por 30 mts. de fondo sobre calle Las Acacias. Superficie: 443 m2., 75 dm2. Límites: al Norte: con lote Nº 14; al Sud con calle Las Acacias; al Este: con lote Nº 12 y al Oeste: con calle Los Cardones. Nomenclatura catastral: partida Nº 29.347, sección k, manzana 50, parcela 13. Títulos: a folio 249, asiento 1 del libro 199 de R. I. Capital. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "GARCIA MARTINEZ LUCIO y GARCIA DE CAÑADA MARGARITA vs. ROSA LUIS ARNEO y Sra. - Ejecución Hipotecaria", expte. número 46.659/71. Señá: el 30% en el acto. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00

e) 16 al 30-12-71

O. P. Nº 9454 T. Nº 8448

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 28 de diciembre de 1971, a las 18,30' en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 4.800, un automóvil marca Sinca Aronde, modelo 1958, motor Nº 1399877, chapa patente Nº 12.258 de la municipalidad de la ciudad de Salta. Revisarlo en Florida Nº 745, ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos: "CARULLO JOSE vs. LOPEZ HUMBERTO, - Ejecución Prendaria", expte. número 58.804/71. Señá: el 30% en el acto. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 3 días B. Oficial y Norte. Nota: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos será rematado Sin Base.

P. L. 18.188, 23,00 e) 16 al 21-12-71

O. P. Nº 9453 T. Nº 8447

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 21 de diciembre de 1971 a las 18,45, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, un automóvil marca Lafayette, modelo 1936, motor Nº 9936, categoría 2ª patente Nº 11634 de Salta. Revisarlo en H. Yrigoyen Nº 596, ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos: "VARELA RAMON vs. FRANCO LEONEL, Prep. Via Ejecutiva y Embargo Preventivo", expte. Nº 56010/69. Señá: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días en B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 16 al 21-12-71

O.P. Nº 9451 T. Nº 8445

Por: RAUL RACIOPPI

El 28 de diciembre de 1971 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 1.550.- un Circulador de Aire "San Sur" de 16", una cocina marca "Laybe" de 3 hornallas y horno con garrafa de 10 kgs.; y una heladera marca "Bambi" equipo fader Nº 0497927 de 12 pies, verse en Caseros Nº 1858. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 6ta. Nominación. Juicio: "Aguilar Antonio vs. Moreno Lía Vilma". Ejec. Prend. Expte. Nro. 7071/71, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Transcurridos 15 minutos se rematará sin base.

Imp. \$ 14,00 e) 16 al 21-12-71

O.P. Nº 9450 T. Nº 8444

Por: ARTURO SALVATIERRA**JUDICIAL**

Mitad indivisa del inmueble ubicado en Florida Nº 975 - Salta - Base: \$ 3.266,66

El día 30 de diciembre de 1971 a horas 18, en mi escritorio de calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 3.266,66 equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, la mitad indivisa del inmueble ubicado en esta ciudad, sito en calle Florida Nº 975 y con la extensión y límites que

expresan sus títulos registrados a folios 398 y 329 asiento 10, 11, 12, 13 y 14 de los Libros 30 y 453 de R.I. de la Capital. Catastro Nº 12675. Señá: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. de 3ra. Nom., en autos "Siemens Argentina S.A.I.C.F.I. y de Mand. vs. Ibarra, Antonio - Emb. prev. y prep. vía ejecutiva", Expte. Nº 40431/71. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00

e) 16 al 30-12-71

O.P. Nº 9449

T. Nº 8443

Por: ERNESTO V. SOLA**Importante Subasta****JUDICIAL**

El día 22 de diciembre de 1971 a horas 18, en Sgo. del Estero 655, por disposición Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 2 en autos: "Emb. Preventivo - MORENO, Lidoro vs. RAFAEL MAZZOCONE", Expte. Nº 4202/71, remataré con base de Pesos 11.912,76, la llamada "línea de empaque", compuesta de: 1 tractor marca "Hanomag" R 75, motor Nº 513451000, en perfecto estado con polea y toma de fuerza, un grupo electrógeno marca "Mezfrenstat" alternador Nº 527662 KW25,6, instalado fijo sobre base de cemento, un tablero perteneciente al mismo grupo electrógeno completo y funcionando, 1 motor "Skoda" Nº 631138 de 45 HP, descompuesto, 1500 R-tipo 110 modelo 1956, 1 caldera marca "ATMS" Nº 5550, de 2,5 m. de alto aproximadamente por un metro de diámetro aprox., con motor eléctrico Nº 46175 de 3 HP. A20/4; 220/380 v. (5,9/4AD,8150 HZ) instalado en base de cemento y la línea de empaque compuesta de siete cuerpos con sus respectivos motores de aprox. 50 m. de largo con motores Nº, el primero sin poder identificar su número, el segundo motor Nº 28937, el tercero marca "Marelli" Nº 0250594, el cuarto marca "Marelli" sin poder identificar el número, el quinto de tipo EF-Induction motor, sin poder identificar su número e igualmente los motores sexto y séptimo marca "Marelli" sin identificar número, dos carretillas rodantes y un clavadero también perteneciente a la línea de empaque, bienes que pueden verse en la finca del demandado, sita en Colonia Santa Rosa, con excepción del tractor Hanomag, que se encuentra en la Intendencia de la misma localidad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: No habiendo postores por la base, a los 15 minutos se subastará Sin Base. - T. E. 17260.

Imp. \$ 25,25

e) 16 y 20-12-71

O.P. Nº 9448

T. Nº 8442

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL****Inmueble en esta Ciudad - Pedro Pardo Nº 92**

El día 29 de diciembre de 1971 a horas 17,30, en Sgo. del Estero 655 por disposición señor Juez en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos - Ejecución

Hipotecaria "K. A. vs. HERRERA DEMETRIO JORGE" Expte. Nº 42.192/71, remataré con base de Pesos Ley 18.188 20.000; un inmueble en esta ciudad, con frente a calle Pedro Pardo Nº 92 entre las de Lavallo y Manuela G. de Todd señalado con el Nº 6 de la manzana A, con extensión de 9 mts. de frente por 36 mts. 4 cms. de fondo lo que hace una superficie de 327 mts. 60 cms. cuadrados limitando: Norte: calle San Luis, Sud: lote 26; Este lote 7, Oeste lote 5; Nomenclatura catastral 8.041, Sección C, Manzana 26 b-Parcela 13 - Folio 189 - Asiento 2 del Libro 21 de R.I. de Capital. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. 23,00 e) 16 al 30-12-71

O. P. Nº 9442 T. Nº 8439

Por NICOLAS MOSCHETTI

JUDICIAL

El día 17 de diciembre de 1971 a las 17 horas en mi escritorio Avda. 9 de Julio Nº 252 de la ciudad de Metán, Pcia. de Salta remataré sin base: Una máquina eléctrica para cortar fiambre, marca NOSTOR Nº 2894 semi-nueva; revisarla en poder del doctor Rodolfo Sierra en Avda. 9 de Julio Nº 243 Metán. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur de Metán, en autos: Exhorto del doctor Armando Luis Drago, Juez de Primera Instancia en lo C. y Cº 7ª Nominación de la ciudad de Rosario (Santa Fe) en autos "Espasa Calpe Argentina S. A. vs. Alberto De Diego" s/Apremio Expediente Nº 8590/68. Señal 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y 2 días en El Economista.

Imp. \$ 14,- e) 15 y 16-12-71

O. P. Nº 9427 T. Nº 8423

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 28 de diciembre de 1971, a las 18, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 953,32, importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Pasaje Marcos Paz Nº 1774 de esta ciudad, en la manzana formada por las calles: Avda. Belgrano, República de Siria, España y Maipú. Extensión: 9,45 m. de frente sobre el Pje., igual contra frente por 27,37 m. de fondo en su costado Este y 27,39 m. de fondo en su costado Oeste. Superficie total: 257 m2. 37 dm2. Linderos: los que dan sus títulos. Catastro: Nº 10.631, sección G, manzana 113 a, parcela 9. Títulos: a folio 173, asiento 4 del libro 98 de

R. I. de Capital. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "ZAPANA JULIAN vs. CASTAÑEDA MANUEL y MIRTA ANGELICA YAÑEZ DE CASTAÑEDA. Ejecutivo", expte. Nº 40.705/71. Señal: el 30% en el acto. Comisión: a cargo del comprador. Edictos 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 14 al 28-12-71

O. P. Nº 9426

T. Nº 8422

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 27 de diciembre de 1971, a las 18 en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 1.330,00, una heladera eléctrica comercial con gabinete metálico, dos puertas, modelo Todacero de .25 pies cúbicos de capacidad T32/21, Nº 2.227, marca Siam, con equipo abierto marca Siam monofásico y motor eléctrico de medio HP. Nº 4.309. Revisarla en J. M. Leguizamón Nº 1156, ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "NORTECNICA S.R.L. vs. PEREZ ARMENGOL, Ejecución Prendaria", expte. Nº 39.077/70. Señal: el 30% en el acto. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 3 días B. Oficial y Norte. Nota: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos será rematada Sin Base.

P. L. 18.188, 14,00 e) 14 al 16-12-71

O. P. Nº 9425

T. Nº 8421

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Ocho lotes ubicados en la ciudad de Metán de esta Provincia de Salta

El día 28 de diciembre de 1971, a horas 11,30, en calle Arenales 253 de la ciudad de Metán. Pcia. de Salta, remataré: con Bases que en especial se determinan los siguientes inmuebles, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido a los mismos por accesión física y legal. Lote designado como Nº 1 en el plano 252; extensión, partiendo vért. NE. al E. en línea recta 58,33; desde el final de esta recta al S. 18,40, al fin de la cual viniendo al E. 20 mts. desde este segundo vértice NO. mide 9,12 mts. hacia el vértice SE. desde allí hasta llegar hasta la calle José I. Sierra 76,53 mts. desde ese punto vértice OS. hasta el punto de partida, vértice NE. 31,15 mts. que es el frente sobre calle José Ignacio Sierra. Catastro Nº 3602. Valor Fiscal \$ 3.100. Base \$ 2.666,66; Lote designado con el Nº 4 de la manzana "60 A" superficie: 1.400,79 mts. (Mil cuatrocientos metros setenta y nueve decímetros cuadrados) catastro 3599, manzana 60 "A" Valor Fiscal: \$ 10.400. Base

§ 6.733,33; Lote designado como el Nº 2 de la manz. 60 "A" sup. 704,94 (Setecientos cuatro c/noventa y cuatro decímetros cuadrados) cat. 3601, manz. 60 "A" V. Fiscal: \$ 3.100. Base: \$ 2.066,66. Lote designado con el Nº 3 de la manzana 60 "A" superficie 699,2 (Seiscientos noventa y nueve metros con dos decímetros cuadrados) catastro 3.600; manzana 60 "A" Valor Fiscal: pesos 3.100. Base \$ 2.066,66. Lote designado con el Nº 7 de la manzana 60 "A" superficie 240 mts.2. (Doscientos cuarenta metros cuadrados); catastro Nº 3596 manzana 60 "A" Valor Fiscal \$ 1.390. Base \$ 926,26; Lote designado con el Nº 20 de la manzana 60 "B" superficie 240 mts.2. (Doscientos cuarenta metros cuadrados); catastro número 3591; manzana 60 "B" Valor Fiscal \$ 1.310. Base \$ 873,33; Lote designado con el Nº 21 de la manzana 60 "B" superficie ver títulos Valor Fiscal \$ 2.320. Base pesos 1.546,26; Lote designado con el Nº 22 de la manzana 60 "B" superficie 234,40 mts.2. (Doscientos treinta y cuatro metros con cuarenta decímetros cuadrados) Valor Fiscal \$ 1.080. Base \$ 733,33. Lote designado con el Nº 22 de la manzana 60 "B" superficie: 234,40 mts.2. (Doscientos treinta y cuatro metros con cuarenta decímetros cuadrados) Valor Fiscal \$ 1.080. Base 733,33. Las bases especificadas precedentemente corresponden a las dos terceras partes del valor fiscal. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud-Metán. En juicio "FERRARI MARIA TERESA MATEO DE c/ GRANE MARIA Vda. de" s/Incidente de fijación Judicial de Alquileres Expte. Nº 9845/70. Señala el 30% a cargo del comprador. Edictos por diez días en Boletín Oficial y Diario Democracia.

P. L. 18.188, 32,00 e) 14 al 28-12-71

O. P. Nº 9424 T. Nº 8420

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmueble rural ubicado en el departamento de Metán. Base \$ 32.000 (Treinta y dos mil pesos)

El día 27 de diciembre de 1971; a horas 18,00; en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad; remataré: con Base de \$ 32.000. (Treinta y dos mil pesos) importe de las dos terceras partes del valor fiscal: Un inmueble rural con todo lo edificado, plantado, cercado, alambrado y todo lo demás adherido al suelo por accesión física y legal; el inmueble rural ubicado en el departamento de Metán de esta provincia de Salta, inscripto a nombre de Juan Carlos Torres y Rosa Torres: Título inscripto a folio 102, siendo 2 del libro 22 de R. I. de Metán, valor fiscal: \$ 48.000. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial

en juicio: "Zenteno Manuel Enrique (hoy Finangoma) c/Torres, Juan Carlos y Rosa Torres, P.V.E. y E.P." Expte. Nº 23.472/71. Señala: 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 14 al 28-12-71

O. P. Nº 9418 T. Nº 8413

Por: RAUL RACIOPPI

Una casa en esta ciudad

El 28 de diciembre de 1971, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la Base de las tres hipotecas o sea de Pesos Ley 18.188, 24.400 un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de prop. del demandado señor José Belloto, ubicado en esta ciudad, en Avda. Virrey Toledo entre Alsina y Necococha, designado en el plano archivado con el Nº 3832 Lote B. y que le corresponde s/ título reg. a fol. 33; asiento 1 Libro 255 R. I. Capital; Sección B; Manz. 38; Parc. 1 b; Catastro Nº 38.780. Por estos edictos se cita a los acreedores hipotecarios y embargantes para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de 9 días, bajo apercibimiento de procederse a la cancelación de los gravámenes, si no lo hiciera hasta el momento de otorgarse la escritura traslativa de dominio del bien a subastarse (Art. 481 del Cód. de Proc.); Son ellos: Certrudis Gineza Ballesteros; Víctor Julio Alberola; Domingo Luis Degrossi; Fassino Nelso Luis; Atlantis Cia. General de Seguros S. A., Militello, Andrés; David, Rogelio Salomón. Ordena Juez Ira. Instancia C. C. 2da. Nominación. Juicio: "Carlos, Mardones S. A. vs. Luis Antonio Belloto y José Belloto. "Ejecutivo. Expte. Nº 45.988/70. Señala: 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 14 al 28-12-71

O. P. Nº 9401 T. Nº 8398

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 16 de Diciembre de 1971 a hs. 17.30 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 2ª Nom. en autos Ejecutivo "DE ATHAYDE MONCORVO EDUARDO vs. BENJAMIN DIEZ" Expediente Nº 46.708/71, remataré sin base: los derechos y acciones que le corresponden a don Benjamín Diez Ruiz, sobre el inmueble ubicado en esta ciudad, fracción rural del plano 4740, Catastro Nº 61.831 por título que se registra a folio 165, asiento 1 del Libro 495 de R. I. de Capital. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la apro-

bación judicial de la subasta. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 10 al 16-12-71

O. P. Nº 9384

T. Nº 8380

Por **CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL

Valiosa Finca en Anta (100 hectáreas aproximadamente) - Base: \$ 1.533,32

El día 23 de diciembre de 1971, a horas 11,30 de la mañana, en el Hall del Banco Provincial de Salta, sito en calle España Nº 625 de esta ciudad de Salta, remataré con la base de pesos ley 18.188 \$ 1.533,32 (Mil quinientos treinta y tres con treinta y dos centavos): Un inmueble consistente en una fracción de terreno, con todo lo en ella edificado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en departamento de Anta, Partido de "San Simón", e individualizado como fracción "A" del plano número 202 de Anta e inscripto o registrado a folio 43, asiento 8 del libro 12 de R. I. de Anta y folio 185, asiento 11 del libro de R. I. de Anta. Catastro Nº 2.336. Su extensión, linderos y superficie es la siguiente: Al norte, tomando desde vértice d, hasta el vértice a, quinientos catorce metros con ochenta y cinco centímetros; en su costado Sud tiene quinientos metros; en su costado Este mil novecientos cincuenta y siete metros con cincuenta y dos centímetros, y en su costado Oeste, dos mil sesenta y siete metros con sesenta centímetros. lo que hace una superficie total de: noventa y nueve hectáreas, nueve mil novecientos noventa y nueve metros cuadrados con cincuenta y ocho centímetros cuadrados y limita: al Norte, con el río Dorado; al Sud, Este y Oeste, con propiedad de los señores Valeriano Carpio y Mercedes Lacroix de Cornejo. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y en diario Democracia. Acto de remate el comprador deberá abonar el 30% del precio de compra, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación en el Juicio: "Banco Provincial de Salta vs. Carlos Alberto García Puló y Bettina Moneta de García Puló". Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 42834/71. — Carlos René Avellaneda. Santiago del Estero Nº 862. Teléfono 13811 - Salta.

Imp. \$ 23,- e) 10 al 24-12-71

O. P. Nº 9346

T. Nº 8343

Por **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un inmueble en Villa San Antonio

BASE \$ 3.500,-

El 23 de diciembre de 1971, a las 18,45,

en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de pesos ley 18.188, \$ 3.500,-, un lote de terreno con todo lo edificado, plantado y clavado, ubicado en Avda. Vélez Sarsfield 333, Villa San Antonio de esta ciudad, designado como lote Nº 17 del plano Nº 2.670. Extensión: 8,50 metros de frente, 9,33 metros de contrafrente por 19,29 metros de fondo en su costado Este, y 23,12 metros de fondo en su costado Sud. Límites: Norte, Avda. Vélez Sarsfield; Sud, lote Nº 2; Este, lote Nº 1 y Oeste, lote Nº 16. Nomenclatura catastral: Partida Nº 30.148, sección E, manzana 96, parcela 17. Títulos: al folio 185, asiento 1 del libro 270 del R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 4, en autos: "Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. - De Cecco Ello Luis vs. Martínez José Rudecindo y Martínez Ramona Ortiz de". Expte. Nº 14.313/71. Señal: el 30% en el acto. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 7 al 22-12-71

O. P. Nº 9344

T. Nº 8341

Por **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad

BASE: \$ 35.000,-

El 23 de diciembre de 1971, a las 18,15, en calle General Güemes 327, ciudad, remataré con la base de pesos ley 18.188, \$ 35.000,-, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Deán Funes Nº 615 de esta ciudad. Corresponde la propiedad al señor Sergio Félix Saravia por títulos inscriptos al folio 203, asiento 1 del libro 385 del R. I. de la Capital. Catastro Nº 3.762. Linderos y medidas los que dan sus títulos. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 5ª Nom. en autos: "Riva Luis A. vs. Saravia Sergio, Martearena Samuel y Carlos Mardones y Cía. - s/Ejecutivo". Exp. Nº 19.897/69. Señal: el 30%. Comisión: a cargo del comprador. Edictos 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 7 al 22-12-71

O. P. Nº 9336

T. Nº 8333

Por **JUAN ANTONIO CORNEJO**

JUDICIAL

Importante inmueble rural Dpto. Metán

El día martes 28 de diciembre de 1971, a horas 18 en mi escritorio de Zuviría 289 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 (Quinientos ochenta y cinco mil doscientos) (585,200,-) equivalente

a las 2/3 partes de la avaluación fiscal, el inmueble rural denominado "El Tunal" ubicado en el Departamento de Metán, Catastro Nº 5473 y que corresponde a la Sociedad Agrícola Ganadera en Comandita por Acciones "Río Juramento", por Títulos Registrados a Folio 433, Asiento 17 del Libro 22 del R. I. de Metán y plano 539 Dep. Metán. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 6ª Nominación en autos caratulados "SELIN JOSE ISSA Y COMPANIA SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA vs. RIO JURAMENTO SOC. EN COM. POR ACCIONES" Embargo Preventivo y Ejecutivo, Expte. Nº 4621/70. Señala 30% del precio de compra en el acto so pena de dejar sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta según lo dispuesto por el artículo 480 del Cód. de Proc. C. y C. que haré conocer en el momento de la subasta; saldo a la aprobación del remate judicialmente. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte. Para mayores datos al suscripto Martillero, Zuviria 289, Salta.

Imp. \$ 23,- e) 6 al 21-12-71

O. P. Nº 9312 T. Nº 8315

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 22 de diciembre de 1971, a hs. 17.30 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 1ª Nom. en autos Ejecutivo "GENTILE NATALIO vs. BUSTILLOS VALVERDI DE FERNANDEZ ISABEL" Expte. Nº 57.170/70, remataré con base de pesos ley 18.188: \$ 1.000,- importe del crédito hipotecario, el inmueble de propiedad de doña Isabel Bustillos Valverdi de Fernández, ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma, Dpto. del mismo nombre de esta Provincia, con frente a la Avenida Cecilio Rodríguez, lleva el Nº 240, cerca de la estación del Ferrocarril, con todo lo en él edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal, designado el lote con el Nº 5, extensión de 12 mts. de frente sobre Avda. Cecilio Rodríguez, 10 mts. 88 cmts. de contrafrente; por un fondo de 53 mts. 48 cmts. en su costado Norte y 53 mts. 22 cmts. en su costado Sud, o sea una superficie de 552 mts.2 9.143 centímetros cuadrados; limitando: Norte, lote 5a de Eugenia Laime y otros; Sud, lote 4a y 4b de Miguel Gerónimo y otros; Este lote 3 de Nicanor Ríos y Oeste Avenida Cecilio Rodríguez; inscripto al folio 462, Asiento 2, Sección B, Manzana 1, Parcela 5a, Catastro Nº 1053, Libro 17 de Registro de Inmuebles de Rosario de Lerma. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia.

Imp. \$ 23 e) 3 al 20-12-71

O. P. Nº 9291

T. Nº 8293

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 17 de diciembre de 1971 a horas 17.30, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ª Nom. en autos Ejecución Hipotecaria "Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Farías Esteban y Ramona Esther Ramos de" Expediente Nº 40.717/71, remataré con base de pesos ley 18.188: 1.200,30, base del crédito hipotecario reclamado en autos: Un inmueble ubicado en esta ciudad de Salta, en Villa San Antonio, sobre la calle Florida en las de Damián Torino y Avenida Independencia, designado como lote 7 de la manzana "M" en el plano Nº 1.356; con extensión de 9 mts. de frente por 28 mts. 50 centímetros de fondo, o sea una superficie de 256 mts.2. 50 decímetros cuadrados; limitando: al Norte, con lote 6; al Sud, con el lote 8; al Este, con calle Florida y al Oeste, con el lote 16, todos del mismo plano. Catastro Nº 21081, parcela 7, manzana 123, Sección E, Circunscripción 1, Folio 327, Asiento 1 del Libro 325 de R. I. Capital. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 2 al 16-12-71

O. P. Nº 9283

T. Nº 8286

Por JULIO CESAR HERRERA

El 20 de diciembre de 1971, a las 11.15, en calle Güemes 56, Metán, Provincia de Salta, remataré con la base de pesos ley 18.188: \$ 53,32, un lote de terreno de la finca El Mirador, ubicado en la ciudad de Rosario de la Frontera, designado como lote Nº 10 de la manzana 1b, con una extensión de 8 mts. de frente, por 26 mts. de fondo. Sup. 208 mts.2. Linderos: los que dan sus títulos. Nomenclatura catastral: sección A, manzana 1 b, parcela 10, partida Nº 1.770. Títulos: folio 479, asiento 1 del libro 30 del R. I. de Rosario de la Frontera. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. Dto. Jud. del Sur en autos: "J. y E. CARLINO S. A. vs. RIVADEO CRISOSTOMO JUAN - Ejecutivo". Exp. Nº 9.428/69. Señala: 30%. Comisión: 10%. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 2 al 16-12-71

O. P. Nº 9282

T. Nº 8285

Por JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL

Un inmueble en General Güemes
BASE: \$ 1.733,33

El 17 de diciembre de 1971, a las 18.30, en calle Gral. Güemes 327, ciudad, rema-

taré con la base de pesos ley 18.188, 1.733,33, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle San Martín de la ciudad de General Güemes (Pcia. de Salta). Corresponde esta propiedad al señor Anastasio Castaño por títulos que se registran al folio 217, asiento 1 del libro 22 del R. I. de General Güemes. Nomenclatura catastral: Partida Nº 1.837, sección A, manzana 27, parcela 16. Superficie total: 337,33 mts2. Linderos: los que dan sus títulos. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nom. en autos: "Prep. Vía Administrativa y Embargo Preventivo FERNANDEZ RICARDO F. vs. CASTAÑO ANASTACIO", Expte. Nº 39.042/69. Señal: 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 2 al 16-12-71

O. P. Nº 9281 T. Nº 8284

Por JULIO CESAR HERRERA

El 20 de diciembre de 1971, a las 10.30, en calle Güemes 56, Metán, Pcia. de Salta, remataré con la base de pesos ley 18.188, 2.066,66, un lote de terreno ubicado en la ciudad de Metán, señalado como lote Nº 17 del plano 60. Extensión: 10 mts. de frente por 45 mts. de fondo. Linderos: los que dan sus títulos. Nomenclatura catastral: Sección B, manzana 61, parcela 11, partida Nº 2.671. Títulos: al folio 497, asiento 1 del libro 13 del R. I. de Metán. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. Dto. Jud. del Sur, en autos: "QUINONES JUAN ANGEL vs. NAVARRO HUGO V. y NAVARRO PEDRO - Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev.", Expte. Nº 9439/69. Señal: 30%. Comisión: 10%. Edictos 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 2 al 16-12-71

POSESION VEINTEAÑAL

O. P. Nº 9309 T. Nº 8312

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, en el juicio: "Guerrero, Robustiano Silvano vs. Durand, Silveria Vázquez de - Posesión veinteañal", Expediente Nº 41.194/71 cita a doña Silveria Vázquez de Durand o sus herederos y a todos los que se consideren con derechos sobre la finca "San Ignacio", partido San Isidro, departamento Rivadavia, con 2.047 Has. 35 a, 11 mts2., catastro número 556, con títulos al folio 226, asiento 235 del libro C de Títulos de Rivadavia; para que se presenten a hacerlos valer dentro de los 30 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio que los represente. — Salta, diciembre 1º de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 27,- e) 3 al 20-12-71

EDICTO TESTAMENTARIO

O.P. Nº 9423 T. Nº 8419

El señor Juez en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la testamentaria de Lucinda Zapata de Suárez, Expte. Nº 24176/71, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, noviembre 25 de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 14 al 28-12-71

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

O.P. Nº 9406 T. Nº 8404

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. de 6ta. Nominación, en los autos caratulados Convocatoria de Acreedores de COOPERATIVA GRAFICA SALTA, Expte. Nro. 5449/70, resuelve: 1º Tener por desistida a COOPERATIVA GRAFICA SALTA del pedido de Convocatoria formulado en estos autos, y cuya apertura se declarara a fs. 20/21, y en consecuencia, dejar sin efecto las medidas ordenadas en los puntos V y VI de la resolución antes referida, notificándose al síndico y librándose los Oficios correspondientes (art. 21 Ley 11.719). Con costas.

Secretaría, Salta, diciembre 6 de 1971. Una palabra testada no vale.

Carlos Arturo Ulivarri, Secretario

Hay sello:

Juzgado de Ira. Instancia, Civil y Comercial
6ta. Nominación - Salta.

Imp. \$ 14,00 e) 14 al 21-12-71

O.P. Nº 9405 T. Nº 8402

El Dr. Jorge A. González Ferreyra, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, en los autos "Convocatoria de Acreedores de HELLIOS S.C." Expte. número 58.590/71, hace saber: 1) Que se ha designado Síndico al Contador MARIO VILLADA con domicilio en San Luis 690, en reemplazo del Dr. César Rodolfo Lavín; y 2) Que se ha señalado el día 16 de febrero de 1972 a horas 9, para que tenga lugar la reunión de acreedores. - Salta, 7 de diciembre de 1971. - Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 13 al 20-12-71

O. P. Nº 9395 T. Nº 8392

El Juzgado de 1ª Inst. 2ª Nom. G. y C. a cargo del doctor Vicente Nicolás Arias, comunica por cinco días mediante edictos que se publicarán en los diarios Boletín Oficial y Norte, a los acreedores de la firma CRI-

SAD S.R.L., que se ha prorrogado la audiencia que debía tener lugar el día 26 de noviembre ppdo., para el día cuatro de Febrero de 1972 a horas nueve, con la prelación de, que se celebrará con los que concurren, cualesquiera fuere su número. Síndico Contador: Licenciado Roberto Ernesto Guzmán domiciliado en calle Ituzaingó 534. — Salta, 6 de diciembre de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 10 al 16-12-71

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 9438

T. Nº 8432

Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 5ª Nominación, en los autos "SARAVIA, Alfonso María Saturnino vs. CRISTICH, Juan y CAYSSIALS, Anatolio - Ordinario: Prescripción Adquisitiva" Expte. Nº 24.247/71, cita y emplaza a los señores Juan Cristich y Anatolio Cayssials y/o sucesores de los mismos y a persona interesada en la presente posesión para que hagan valer sus derechos en estos autos con relación a los lotes Catastros Nros. 123 y 96 ubicados en el Dpto. de Anta, 3ª Sección, de esta Provincia, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial. Publíquese por diez días. — Salta, 7 de diciembre de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 15 al 29-12-71

O. P. Nº 9436

T. Nº 8430

La doctora Nora E. Barraza, Juez de Paz Letrado Nº 3 de la Provincia de Salta en autos "Preparación Vía Ejecutiva y Emb. Preventivo - Del Rey S.A.C.I.F.I. y A. c/ Domingo Ramón Ledesma y Marcos Cala". Expte. Nº 28.524/70, en los que se ha dispuesto citar de remate al señor MARCOS CALA, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de continuarse el presente juicio en rebeldía. Publíquese por diez días en los diarios Boletín Oficial y diario Norte. — Salta, 22 de noviembre de 1971. — María del C. Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 15 al 29-12-71

O. P. Nº 9393

T. Nº 8390

El doctor Gregorio R. Aráoz, Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación, cita a los señores Emilio Espelta, Guillermo Frías, Carlos Serrey, Pedro Baldi, Atilio Cornejo, Enriqueta Espelta de Serrano, Juan Antonio Urrestarazu y Angel Ramón Bascari, por el término de 10 días, para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Rodríguez, Cervando vs. Espelta Emilio, Frías Guillermo, Serrey Carlos, Baldi Pedro y otros s/ordinario escrituración", Expediente Nº 40.215/71, y bajo apercibimiento de designárseles defensor al señor Defensor de Pobres y Ausentes. — Salta, 6 de diciembre de 1971. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 10 al 24-12-71

O. P. Nº 9242

T. Nº 8253

Gregorio R. Aráoz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza por el término de ley, a quien se considere con derecho a oponerse a la cancelación y pago de los documentos que se transcriben a continuación:

Salta, 17 de noviembre de 1971. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "AUTOMOTORES NOROESTE SACIFIA solicita cancelación de documentos" Exp. Nº 40.363/71 del Juzgado, para resolver; y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1. Declarar cancelados los pagarés librados por INTERMAR S. A. a favor de FIAT SOMECA S. A. cuyos números, fecha de vencimiento y valor se indican a continuación: 1) Nº 38.105 Vto. 30-11-62 por \$ 500.00,- m/n.; 2) Nº 38.106 Vto. 30-12-62 por \$ 500.000,- m/n.; 3) Nº 38.107 Vto. 3-1-63 por \$ 500.000,-; 4) Nº 38.108 Vto. 28-2-63 por \$ 724.620,40 m/n.; 5) Nº 38.109 Vto. 30-3-63 por \$ 724.000,- m/n.; 6) Nº 38.110 Vto. 30-4-63 por \$ 600.000 m/n.; 7) Vto. 30-5-63 Nº 38.113 por \$ 600.000 m/n.; 8) Nº 38.112 Vto. 30-6-63 por \$ 600.000 m/n.; 9) Nº 38.114 Vto. 30-8-63 por \$ 100.000 m/n.; 10) Nº 38.115 Vto. 30-9-63 por \$ 500.000 m/n.; 11) Nº 38.116 Vto. 30-10-63 por \$ 500.000,- m/n.; 12) Nº 38.117 Vto. 30-11-63 por \$ 500.000,- m/n.; 13) Nº 38.118 Vto. 30-12-63 por \$ 500.000 m/n.; 14) Nº 38.119 Vto. 30-1-64 por \$ 500.000,- m/n.; 15) Nº 38.120 Vto. 28-2-64 por \$ 500.000,- m/n.; 16) Nº 38.120 Vto. 30-3-64 por \$ 500.000,- m/n.; 17) Nº 38.122 Vto. 30-4-64 por \$ 500.000,- m/n.; 18) Nº 38.123 Vto. 30-5-64 por \$ 500.000,- m/n.; 19) Nº 38.124 Vto. 30-6-64 por \$ 500.000,- m/n.; 20) Nº 38.125 Vto. 30-7-64 por \$ 500.00,- m/n.; 21) Nº 38.126 Vto. 30-8-64 por \$ 500.000,- m/n.; 22) Nº 38.127 Vto. 30-9-64 por \$ 500.000,- m/n.; 23) Nº 38.128 Vto. 30-10-64 por \$ 500.000,- m/n.; 24) Nº 38.129 Vto. 30-11-64 por \$ 500.000,- m/n.; 25) Nº 38.130 Vto. 30-12-64 por \$ 500.000.- m/n. — II) El presente auto deberá publicarse durante quince días en el Boletín Oficial de Salta y en el diario El Economista de la ciudad de Buenos Aires, en que tiene su domicilio la firma libradora. Fdo.: Gregorio R. Aráoz, Juez 1ª Inst. C. C. 3ª Nominación. — Salta, Noviembre 25 de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 37,-

e) 30-11 al 22-12-71

Sección COMERCIAL

TRANSFORMACION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 9461

T. Nº 8953

A los fines de la Ley nacional 11867 se hace saber que la firma TAURUS Sociedad de Responsabilidad Limitada con negocio en San Martín 900 esquina Carlos Pellegrini, Salta, que desarrolla la actividad de compra venta de tractores, respuestos, maquinarias y accesorios agrícolas, se transformará en TAURUS SOCIEDAD ANONIMA, Industrial, Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera, la que se hará cargo de la totalidad del Activo y del Pasivo de TAURUS S.R.L., y será la continuadora de sus negocios. Domicilio legal de las partes y reclamos de ley en Avda. Belgrano 245 - Salta.

Imp. \$ 14,00

e) 16 al 23-12-71

AUMENTO DE CAPITAL

O. P. Nº 9435

T. Nº 8429

Industrial y Comercial MOSCHETTI S. A.
Aumento de Capital Autorizado

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Ordinaria realizada el día 6 de noviembre de 1971, se ha procedido a aumentar el capital autorizado de la sociedad de \$ 1.500.000 a \$ 3.000.000. El aumento será en quince series de acciones ordinarias al portador, de v\$ n. 10,- por acción, con 10.000 acciones por serie, las que serán emitidas para el pago del dividendo en acciones dispuesto por la mencionada Asamblea, así como para el pago del dividendo por capitalización parcial del saldo de revalúo contable, en la oportunidad que lo disponga el Directorio.

EL DIRECTORIO
César Alberto Pipino
Presidente

Imp. \$ 14,-

e) 15 al 20-12-71

EMISION DE ACCIONES

O. P. Nº 9434

T. Nº 8428

Industrial y Comercial MOSCHETTI S. A.
Emisión de Acciones, Pago de Dividendo y
Capitalización Parcial del Saldo de
Revalúo Contable

Se comunica a los señores accionistas que el Honorable Directorio dispuso la emi-

sión de las series Nros. 11 a 19 de acciones, por un total de \$ 10.000 acciones ordinarias al portador, de valor nominal \$ 10,- por acción cada serie, o sea un total de \$ 900.000,- nominales, con derecho a dividendo a partir del 1º de mayo de 1971. Las mismas son destinadas al pago del dividendo en acciones liberadas dispuesto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 6 de noviembre de 1971, así como a la distribución parcial del saldo de revalúo contable dispuesta por la misma, el que será puesto a disposición a partir del día 27 de diciembre de 1971, en la sede social calle España 654, Salta, contra entrega del cupón Nº 3 o la presentación de los certificados provisorios oportunamente emitidos. Se recuerda a los señores accionistas las normas vigentes en materia de impuesto a los réditos.

EL DIRECTORIO

César Alberto Pipino
Presidente

Imp. \$ 14,-

e) 15 al 20-12-71

DISOLUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 9419

T. Nº 8414

DISOLUCION DE "SOLUCION S.A.F.L.C.I."

Para conocimiento y demás efectos de los señores interesados se publica el punto 3º de Acta de Asamblea Nº 2 del día 29 de mayo de 1971, atinente a la Liquidación de Solución S.A.F.I.C.I., que dice:

... 3º) Acto seguido toma la palabra el señor José Spuches Laméndola, quien luego de una serie de consideraciones sobre la situación deficitaria que acusan las operaciones reflejadas en el tercer Ejercicio, cerrado el 31 de marzo de 1971, en forma irregular, por las razones invocadas, propone la disolución y liquidación de la Sociedad, designando también a las siguientes personas, para que integren la Comisión Liquidadora, resultando el señor José Spuches y Señora María Aida S. de Bernard, quienes para cumplimiento del mandato que le otorga esta Asamblea, deberán regirse por el artículo cuarenta y cinco de los Estatutos Sociales. Esta moción se acepta por unanimidad, resultando en consecuencia aprobada la Comisión Liquidadora integrada por el señor José Spuches y María Aida S. de Bernard.

S/Solución S.A.F.I.C.I.

Imp. \$ 14,00

e) 14 al 21-12-71

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O.P. Nº 9447

T. Nº 8440

CIRCULO DE PESCADORES

CONVOCATORIA

Círculo de Pescadores - Salta, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1971 a horas 10, en su sede calle Vicente López 808, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Memoria, Balance e inventario, ganancias y pérdidas e informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Elección de autoridades (renovación parcial).
- 4º Aumento de la cuota social.
- 5º Modificación de los arts. 4, 6, 10, 27 y 31 del Estatuto Social.
- 6º Designación de dos socios para suscribir el acta.

Transcurrida una hora de la fijada, sesionará con los socios presentes (art. 23 del Estatuto).

Raúl M. Toncovich
Secretario

Armando Zapata Soberón
Presidente

Imp. \$ 7,20

e) 16-12-71

O. P. Nº 9441

T. Nº 8438

O R F I N C O S.A.

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumplimentado lo dispuesto en Título VI de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Enero de 1972 a las 9 horas en el local de calle Florida 323 de la ciudad de Salta para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de Memoria y Balance del Quinto y Sexto Ejercicio comercial cerrado el 31 de Julio de 1970 y al 31 de Julio de 1971;
- 2º Elección de tres (3) Directores titulares por un período de dos años;
- 3º Elección de un Síndico titular y un suplente por un año;
- 4º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Justo A. Sánchez
Presidente

Imp. \$ 14,-

e) 15 al 22-12-71

O.P. Nº 9420

T. Nº 8415

SOLUCION S.A.F.I.C.I.

CONVOCATORIA

Solución S.A.F.I.C.I., convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse en su local social de calle Carlos Pellegrini 345 de Orán, a horas 18 del día 30 de diciembre próximo, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la propuesta de liquidación presentada por la Comisión Liquidadora designada.
- 2º Otorgar poder especial a la Comisión Liquidadora para todas las diligencias referentes a su mandato.
- 3º Habilitación de una Oficina Liquidadora, por el término que dure la tramitación.

p/SOLUCION S.A.F.I.C.I.

José Spuches, Presidente

Imp. \$ 14,00 .

e) 14 al 21-12-71

O.P. Nº 9416

T. Nº 8411

COOPERATIVA AGRICOLA DE PAYOGASTA LTDA.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 21 de diciembre de 1971 a las 10 horas, en el local de esta Cooperativa, en Payogasta, Departamento de Cachi, Provincia de Salta, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

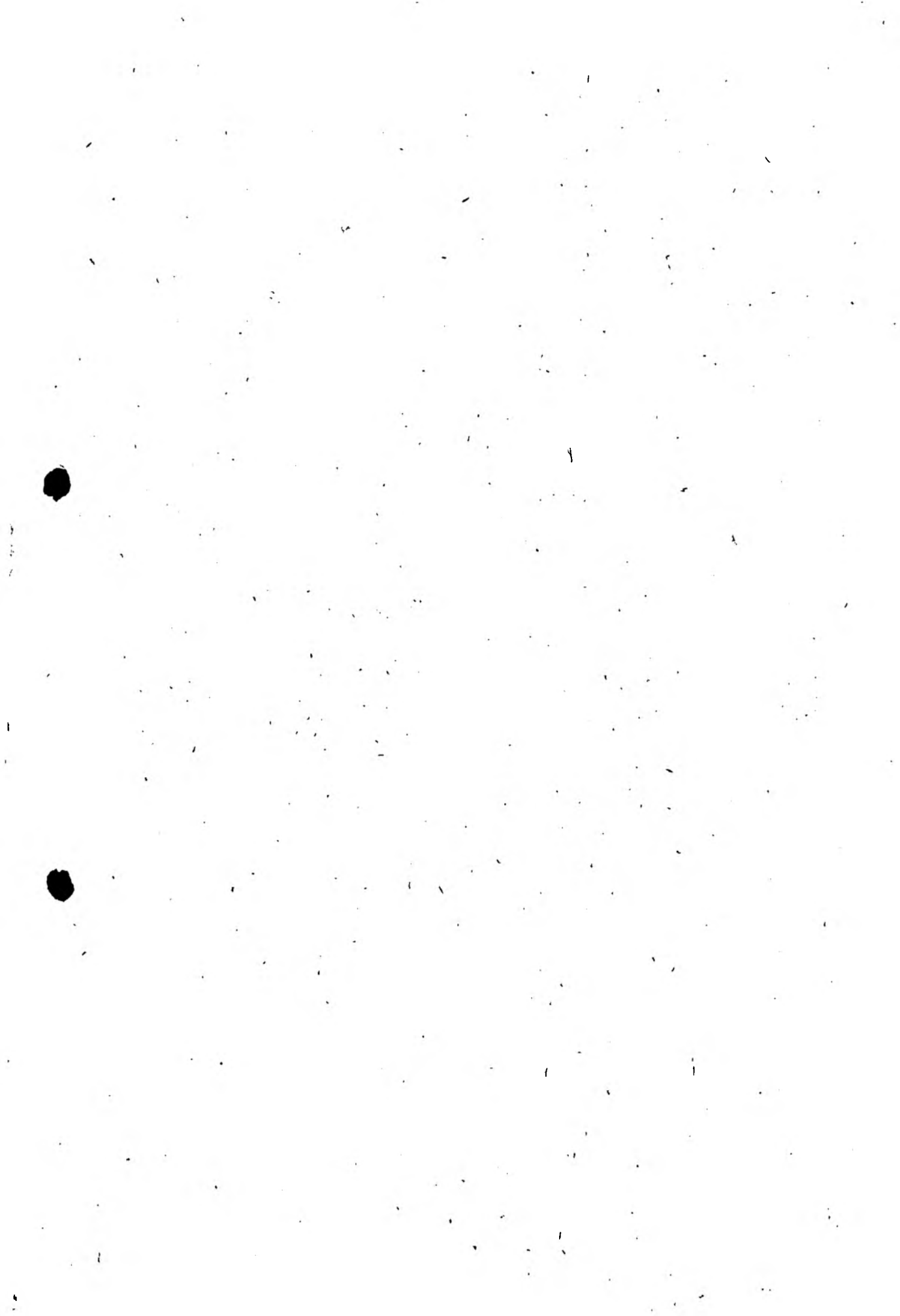
- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Ampliación de las facultades del Consejo de Administración conforme a lo dispuesto por el Art. 22, inc. 1), de los Estatutos.
- 3º Designación de dos socios para firmar el Acta.

Art. 29º: Las Asambleas sociales se celebrarán en el día y hora fijado, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del número total de socios. En caso de no contar con quórum necesario para sesionar, las Asambleas comenzarán a sesionar con el número de socios presentes, cualquiera sea el mismo, luego de una hora de espera, desde la fijada en la citación. En este caso sus decisiones serán totalmente válidas.

Sergio Félix Saravia, Presidente

Imp. \$ 14,00

e) 14 al 16-12-71



A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRENTA DE LA PROVINCIA

S A L T A